

MINISTERIO DE MARINA

# MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 385</b>			
<b>Secretaría</b>			
<i>Lei de 21 de junio de 1887</i>			
<b>GASTOS FIJOS</b>			
Item	Sueldos		
11501	Sub-secretario.....	5,000	
11502	Jefe de seccion.....	3,000	
11503	Oficial de partes.....	1,400	
11504	Oficial archivero.....	1,200	
11505	Oficial de número de primera clase.....	1,000	
11506	Dos oficiales de número de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno.	1,600	
11507	Primer portero.....	360	
11508	Segundo portero.....	300	
11509	Mensajero a caballo.....	500	14,360
<b>GASTOS VARIABLES</b>			
11510	Sueldos de dos oficiales auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
11511	Para gastos menores de oficina.....	300	1,500
		.....	<b>15,860</b>

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 386			
<b>Dirección Jeneral de la Armada</b>			
<i>Leyes de 1.º de febrero de 1893 i 10 de agosto de 1898 i decreto orgánico de 21 de octubre de 1898</i>			
GASTOS FIJOS			
OFICINA DEL DIRECTOR JENERAL			
Un director jeneral, oficial jeneral de la Armada, (consultado en el personal).			
Un primer ayudante, jefe de la Armada, (consultado en el personal).			
Un segundo ayudante, oficial de la Armada o del Ejército, (consultado en el personal).			
SECRETARÍA JENERAL			
Item	Sueldos		
11512	Secretario jeneral.....	5,000	
11513	Dos jefes de seccion, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
11514	Oficial de partes.....	2,200	
11515	Dos escribientes de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno....	3,600	
11516	Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11517	Dos escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
11518	Archivero jeneral.....	2,700	
11519	Portero primero.....	540	
OFICINA DE INFORMACIONES TÉCNICAS			
Un jefe de la oficina, (consultado en el personal).			
Un ayudante, (jefe u oficial del Ejército o Armada).			
<i>Al frente</i> .....		24,440	

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		24,440	.....
Item	Sueldos		
11520	Traductor i estadístico.....	2,400	
11521	Dibujante de segunda clase.....	2,000	
11522	Escribiente de primera clase.....	1,800	
AUDITORÍA DE MARINA			
11523	Auditor de guerra de la Armada. Lei de 1.º de febrero de 1893.....	5,040	
OFICINA DE DEFENSA DE LAS COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS			
Un jefe de la oficina, (consultado en el personal).			
	Sueldos		
11524	Ingeniero consultor de obras hidráulicas. L. P. 1900.....	8,400	
11525	Dibujante de primera clase. L. P. 1902...	2,400	
11526	Dibujante de segunda clase, escribiente i archivero. L. P. 1902.....	2,400	
11527	Portero. L. P. 1902.....	540	49,420
SECCION DE DEFENSA DE LAS COSTAS			
Un jefe de seccion, (jefe de la Armada)			
GASTOS VARIABLES			
DIRECCION JENERAL			
11528	Para gastos del aseo del edificio, conservacion i reposicion de muebles i artículos de oficina.....	700	
11529	Para gastos de escritorio i otros gastos menores de la secretaria jeneral.....	800	
11530	Para los gastos de instalacion del archivo jeneral i demas necesidades de éste....	500	
OFICINA DE INFORMACIONES TÉCNICAS			
11531	Para útiles de escritorio i dibujo i gastos menores de la oficina.....	350	
<i>A la vuelta</i> .....		2,350	49,420

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	2,350	49,420
Item		
11532 Para gastos de jornales, papel, tinta i útiles para todas las publicaciones, impresiones i encuadernaciones de la Marina.	20,000	
11533 Para gastos de conservacion e incremento del material de la imprenta i litografía.	2,000	
11534 Para pago de los sueldos de los empleados de la seccion imprenta, segun contrato con el Director Jeneral de la Armada...	6,360	
11535 Para pago de los sueldos de los empleados de la seccion litografía, segun contrato con el Director Jeneral de la Armada...	6,400	37,110
		86,530
<b>PARTIDA 387</b>		
<b>Direccion del personal</b>		
<i>Lei de 10 de agosto de 1898 i decreto orgánico de 31 de octubre de 1898</i>		
<b>GASTOS FIJOS</b>		
<b>OFICINA JENERAL</b>		
Un director, (consultado en el personal).		
Un ayudante de órdenes, (jefe u oficial de la Armada)		
Un contador a cargo de la contabilidad de las oficinas, enseres, etc., (consultado en el personal).		
Sueldos		
11536 Jefe de seccion .....	3,000	
11537 Archivero .....	2,100	
11538 Oficial de partes .....	1,800	
11539 Escribiente de primera clase .....	1,800	
11540 Escribiente de segunda clase .....	1,200	
11541 Portero primero .....	540	
<i>Al frente</i> .....	10,440	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		10,440	.....
SECCION DEL PERSONAL			
<i>Sub-seccion A. Personal</i>			
Un jefe de oficina, ayudante mayor, (consultado en el personal).			
Item	Sueldos		
11542	Escribiente de primera clase.....	1,800	
11543	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11544	Cinco escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	5,000	
<i>Sub-seccion B.—Fiscalía</i>			
Un fiscal jeneral, (consultado en el personal).			
Dos ayudantes, (fiscales particulares).			
Sueldos			
11545	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
<i>Sub seccion C.—Enganche de jente de mar para la Marina de guerra</i>			
Un jefe de oficina, el comandante del Depósito Jeneral, (consultado en el personal).			
Sueldos			
11546	Escribiente de primera clase.....	1,800	
SECCION DE INSTRUCCION			
<i>Sub-seccion A</i>			
Un jefe de oficina, jefe de la Armada, (consultado en el personal)			
Sueldos			
11547	Inspector de instruccion primaria i ayudante de la oficina.....	3,000	
11548	Escribiente traductor.....	1,500	
<i>A la vuelta.....</i>		25,940	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		25,940	.....
BIBLIOTECA			
<i>Sub-seccion B</i>			
Item	Sueldos		
11549	Bibliotecario.....	1,800	
11550	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11551	Portero segundo.....	360	
SECCION DE SANIDAD			
Un cirujano en jefe, (consultado en el personal).			
Un cirujano ayudante, (consultado en el personal).			
	Sueldos		
11552	Escribiente de tercera clase.....	1,000	30,100
GASTOS VARIABLES			
OFICINA JENERAL			
11553	Utiles de escritorio para la direccion i oficinas de su dependencia, aseo de ellas i conservacion de muebles, etc.....	3,000	
11554	Encuadernacion de los libros de la Direccion del Personal, oficina de su dependencia i archivo de los buques de la Armada.....	1,000	
11555	Impresos i publicaciones de la Direccion del Personal, oficinas i buques de la Armada.....	2,000	
11556	Primas de enganche i ropa sin cargo para los enganches, gratificaciones i para abonar a los arsenales la ropa inútil por no ser de reglamento.....	110,000	
11557	Pasajes por ferrocarril para los enganchados, comisiones de enganche, desertores i comisiones que se envian en su busca, pasajes varios en comision del servicio, viáticos para jefes i oficiales, en comision de enganche.....	2,000	
<i>Al frente</i> .....		124,000	30,100

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	124,000	30,100
SECCION DE INSTRUCCION		
<i>Sub-seccion A</i>		
Item		
10558 Utiles de las escuelas de a bordo, renovacion de las bibliotecas para los oficiales i marinería.....	6,000	
10559 Para gratificacion de clases especialistas i de diez por ciento a los que estén en posesion de títulos de señaleros i aprendices de buzos, segun reglamento de la Escuela de Señaleros. L. número 1,527 24 enero 1902 i D. 7 mayo 1901.....	17,000	
11560 Para distintivos, premios i gastos menores de la Escuela de Artillería i Torpedos..	2,000	
11561 Modelos i útiles de la Escuela de Artillería i Torpedos.....	2,000	
11562 Sostentamiento de los poligonos de tiro al blanco i arriendo de esos locales.....	7,000	
11563 Modelos i gastos menores de las escuelas de contra-maestros, clases de armas, guardianes, timoneles, señaleros, fogoneros, grumetes i buzos.....	1,000	
11564 Premios a los equipajes de la Escuadra en los concursos profesionales.....	4,000	
11565 Para gratificar a cinco estudiantes de medicina, titulados bachilleres de medicina i farmacia i con el rango de cirujanos terceros i cien pesos de sueldo mensual, mientras permanezcan en Santiago, hasta obtener su título de médico i cirujanos, contrayendo en cambio el compromiso de servir seis años en la Marina Nacional.....	6,000	
<i>Sub-seccion B.—Biblioteca</i>		
11566 Utiles de escritorio, estados, etc., de la Biblioteca de Marina.....	200	
11567 Periódicos i revistas nacionales i extranjeras.....	5,500	
<i>A la vuelta</i> .....	174,700	30,100



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	174,700	30,100
<b>Item</b>		
11568 Reparto de publicaciones.....	200	
11569 Libros i otros gastos de la Biblioteca de Marina.....	1,500	
DEPÓSITO JENERAL		
11570 Gastos jenerales e imprevistos.....	2,000	
11571 Profesor de bandas.....	1,200	
11572 Música i reparaciones de los instrumentos de las bandas de la Armada. L. P. 1902.	900	180,500
		210,600
PARTIDA 388		
<b>Personal de la Armada</b>		
GASTOS FIJOS		
11573 Oficiales de guerra i mayores, conforme a la lei de 1.º de febrero de 1893 i en armonía con el decreto supremo de 27 de octubre de 1900, segun anexo.....	1.220,000	
11574 Jente de mar a flote, segun anexo.....	2.168,820	
11575 Gratificacion de oficiales de guerra i mayores.....	310,000	
11576 Racion de Armada para los individuos que prestan sus servicios en tierra i para el pago de la racion de Armada de los mozos de las cámaras que deben percibir las en dinero, segun el reglamento de en ganche.....	20,000	
11577 Cinco ingenieros primeros, diezinueve ingenieros segundos, treinta i ocho ingenieros terceros, un piloto primero, doce pilotos segundos, veintium ayudantes de ingenieros i un profesor de gimnasia. con tratados con un total de dieziocho mil seiscientas catorce libras esterlinas ocho chelines que, al cambio de dieziocho peniques, representa un gasto de.....	248,251 87	
<i>Al frente.....</i>	3.967,071 87	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		3.967,071 87	.....
Item			
11578	Diferencia de sueldo al piloto segundo don.....con el sueldo de doscientos setenta i cinco pesos, estando su sueldo, en conformidad a la lei de .. de febrero de 1893, consultado en el anexo correspondiente a sueldo de jefes i oficiales.....	1,500	
11579	Sueldo de un contraamaestre a contrata, a razon de ciento cuarenta i cuatro libras al año, que al cambio de dieziocho peniques representa un gasto de.....	1,919 52	
11580	Gratificacion a buzos i ayudantes por trabajos bajo el agua (Artículo 51 L. 1.º febrero 1893).....	1,000	
11581	Diferencia de cambio a los contratados en libras esterlinas, entre dieziocho i quince peniques.....	65,000	4.036,491 39
<b>PARTIDA 389</b>			4.036,491 39
<b>Servicio de reclutas i reemplazos</b>			
<i>Lei núm. 1,462 de 5 de setiembre de 1900</i>			
CONSCRIPTOS			
GASTOS FIJOS			
11582	Sueldo i racion de Armada para seiscientos individuos estimando el primero a diez pesos mensuales i la segunda en dieziocho pesos durante nueve meses.....	151,200	151,200
GASTOS VARIABLES			
11583	Para suministrar ropa sin cargo, a razon de ochenta pesos por cada individuo...	48,000	
11584	Para pasajes por mar i tierra en las épocas de enrolamiento i licenciamiento i para los demas gastos que estas operaciones orijinen.....	8,000	
<i>A la vuelta</i> .....		56,000	151,200

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		56,000	151,200
Item			
11583	Para gastos de imprevistos de armamento i otros artículos, subvencion de poligonos de conscriptos i aprehension de remisos.....	18,000	74,000
			225,200
<b>PARTIDA 390</b>			
<b>Escuela de Aspirantes a Ingenieros</b>			
<i>Lei de presupuestos de 1902 i decreto supremo número 339 de 31 de enero de 1902</i>			
Un director, (jefe de la Armada).			
Un sub-director, (ingeniero de la Armada).			
Un contador de la Armada.			
Cuatro ayudantes, (ingenieros de la Armada).			
Un instructor militar, (oficial de la Armada o del Ejército).			
<b>GASTOS HIJOS</b>			
Sueldos			
11586	Escribiente i bibliotecario, encargado de la impresion de redacciones.....	1,200	
11587	Escribiente del sub-director.....	720	
11588	Maestro de mecánica.....	2,400	
11589	Mecánico electricista.....	1,000	
11590	Farmacéutico ayudante de química.....	1,000	
11591	Maestro calderero.....	1,800	
11592	Maestro herrero.....	1,200	
11593	Maestro carpintero.....	1,000	
11594	Ropero.....	720	
11595	Mayordomojeneral.....	720	
11596	Cocinero.....	720	
11597	Cocinero segundo de oficiales.....	480	
11598	Ayudante de cocina.....	360	
11599	Mayordomo para el director.....	480	
<i>Al frente</i> .....		13,800	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	13,800	.....
Item		
11600 Dos mozos primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	840	
11601 Dos mozos segundos, con trescientos sesenta pesos cada uno.....	720	
11602 Ocho mozos terceros, con trescientos pesos cada uno.....	2,400	
11603 Un portero.....	540	
11604 Corneta encargado del armamento menor.	480	
11605 Tres profesores de aritmética, primero, segundo i tercer cursos, con tres horas semanales, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	1,350	
11606 Tres profesores de álgebra, segundo, tercero i cuarto cursos, con tres horas semanales cada uno, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	1,350	
11607 Dos profesores de álgebra, quinto i sexto cursos, con tres horas semanales cada uno (a contrata).....		
11608 Cuatro profesores de geometría, primero, segundo, tercero i cuarto cursos, con tres horas semanales cada uno, a cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	1,800	
11609 Profesor de geometría, quinto curso, con tres horas semanales (a contrata).....		
11610 Tres profesores de dibujo geométrico, primero, segundo i tercer cursos, con tres horas semanales cada uno, a doscientos veinticinco pesos cada uno.....	675	
11611 Profesor de dibujo geométrico, cuarto curso, con cuatro horas semanales.....	300	
11612 Profesor de trigonometría, cuarto curso, con tres horas semanales.....	450	
11613 Tres profesores de dibujo a mano alzada, con tres horas semanales cada uno, a cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.	1,350	
11614 Dos profesores de mecanismos, quinto i sexto cursos, con dos horas semanales cada uno, a trescientos pesos cada uno..	600	
11615 Dos profesores de dibujo de mecanismos, quinto i sexto cursos, con cuatro horas semanales cada uno, a trescientos pesos cada uno.....	600	
<i>A la cuenta</i> .....	27,255	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		27,255	.....
Item			
11616	Dos profesores de mecánica, sexto i sétimo cursos, con cuatro horas semanales cada uno (a contrata).....		
11617	Dos profesores de mecánica, octavo i noveno cursos, con tres horas semanales cada uno (a contrata).....		
11618	Profesor de mecánica experimental, octavo curso, con tres horas semanales (a contrata).....		
11619	Profesor de máquinas marinas, sétimo curso, con cuatro horas semanales.....	600	
11620	Dos profesores de máquinas marinas, octavo i noveno cursos, con tres horas semanales cada uno, a cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
11621	Dos profesores de dibujo de máquinas, sétimo i octavo cursos, con seis horas semanales cada uno, a cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
11622	Profesor de dibujo de máquinas, noveno curso, con seis horas semanales.....	900	
11623	Profesor de artillería, octavo curso, con tres horas semanales.....	450	
11624	Profesor de torpedos, noveno curso, con dos horas semanales.....	300	
11625	Tres profesores de física, quinto, sexto i sétimo cursos, con cuatro horas semanales cada uno, a seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
11626	Profesor de electricidad, sétimo curso, con cuatro horas semanales.....	600	
11627	Tres profesores de química, cuarto, quinto i sexto cursos, con cuatro horas semanales cada uno, a seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
11628	Profesor de construcción naval, noveno curso, con cuatro horas semanales.....	600	
11629	Dos profesores de castellano, primero i segundo cursos, con tres horas semanales cada uno, a cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
11630	Profesor de castellano, tercer curso, con dos horas semanales.....	300	
<i>Al frente.....</i>		37,305	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	37,305	.....
Item		
11631 Cuatro profesores de frances, primero, segundo, tercero i cuarto cursos, con dos horas semanales cada uno, a trescientos pesos cada uno .....	1,200	
11632 Seis profesores de inglés, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto i sexto cursos, con dos horas semanales cada uno, a trescientos pesos cada uno .....	1,800	
11633 Profesor de jeografía, primer curso, con tres horas semanales .....	450	
11634 Profesor de historia de Chile, quinto curso, con dos horas semanales .....	300	
11635 Profesor de higiene i fisiología, noveno curso, con dos horas semanales .....	300	41,355
GASTOS VARIABLES		
11636 Para pagar la diferencia de sueldo que se le adeuda al profesor de dibujo de máquinás, noveno curso, entre novecientos i cuatrocientos cincuenta pesos anuales, en cinco meses del año próximo pasado (1902) .....	187 50	
11637 Para ración de ocho jefes i oficiales, a ciento ochenta pesos cada uno .....	1,440	
11638 Para alimentación de veintiocho empleados, a ciento ochenta pesos cada uno .....	5,040	
11639 Para alimentación, vestuario etc., de cien alumnos, a trescientos sesenta pesos cada uno .....	36,000	
11640 Para alimentación de veinte alumnos en cince meses, a trescientos sesenta pesos cada uno .....	6,600	
11641 Para alimentación de diez alumnos en cinco meses, a trescientos sesenta pesos cada uno .....	1,500	
11642 Para gastos de enfermería .....	200	
11643 Para compra de útiles de escritorio i dibujo .....	1,200	
<i>A la vuelta</i> .....	52,167 50	41,355

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		52,167 50	41,355
Item:			
11644	Para aseo i conservacion del edificio, gastos jenerales e imprevistos, gastos de exámenes, renovacion de mobiliario, conservacion de material.....	3,000	
11645	Para instalacion i fomento de talleres i adquisicion de materiales de enseñanza práctica.....	1,500	
11646	Para gastos del laboratorio de física.....	400	
11647	Para gastos de instalacion i consumo del gabinete de química.....	3,500	
11648	Para gastos de instalacion i consumo del gabinete de máquinas i mecánica experimental.....	5,862 50	
11649	Para gastos del taller de electricidad....	1,100	
11650	Para gastos de instalacion de gimnástica..	900	
11651	Para gastos de impresion de testos, reglamentos, etc.....	1,000	
11652	Para compra de libros de enseñanza.....	500	
11653	Para fomento de la biblioteca.....	945	
11654	Para el servicio telefónico.....	150	
11655	Para servicio i útiles de comedor i cocina.	200	71,225
<b>PARTIDA 391</b>			112,580
<b>Direccion del material</b>			
<i>Leyes de 1.º de febrero de 1893, de 10 de agosto de 1898, número 1,060 i de presupuestos de 1898 i 1902.</i>			
<b>GASTOS FIJOS</b>			
<b>OFICINA JENERAL</b>			
Un director, (jefe de la Armada).			
Un ayudante mayor, el comandante de Arsenales, (jefe de la Armada).			
Un ayudante, (personal de la Armada).			
Sueldos			
11355	Jefe de seccion que haga las veces de secretario .....	3,600	
<i>Al frente</i> .....		3,600	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	3,600	.....
Item		
11657 Oficial de partes i archivero.....	2,400	
11658 Oficial primero.....	1,800	
11659 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11660 Dos escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
11661 Portero.....	540	
PRIMERA SECCION		
<i>Armas de guerra i municiones</i>		
Un jefe de la Armada.		
Un ayudante, (oficial de la Armada).		
Sueldos		
11662 Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11663 Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11664 Portero de segunda clase.....	360	
SEGUNDA SECCION		
<i>Comisaría del material</i>		
Un jefe, (contador mayor de la Armada)		
Un ayudante, (contador de la Armada)		
11665 Gratificacion al comisario jeneral con car- go de la contabilidad jeneral de los al- macenes de abastecimiento de la Ar- mada.....	1,500	
Dos inspectores de contabilidad, (contado- res mayores de la Armada).		
Sueldos		
11666 Oficial mayor.....	3,600	
11667 Tenedor de libros.....	3,000	
11668 Despachador de Aduana.....	2,000	
11669 Inspector de embarques.....	1,800	
11670 Ayudante del inspector de embarques....	1,000	
11671 Oficial de partes i archivero.....	2,400	
<i>A la vuelta.....</i>	30,800	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.</i> .....	30,600	.....
Item		
11672 Tres escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000	
11673 Portero de primera clase.....	540	
<i>Seccion B.—Cuentas de víveres, carbón i alumbrado</i>		
11674 Escribiente de primera clase.....	1,800	
11675 Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11676 Escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Seccion C.—Cuentas de consumos i repuestos de la 2.ª i 3.ª seccion del arsenal, tarcos i gobernaciones marítimas.</i>		
11677 Dos escribientes de primera clase, cada uno con mil ochocientos pesos anuales.....	3,600	
11678 Dos escribientes de segunda clase, cada uno con mil doscientos pesos anuales....	2,400	
11679 Dos escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
<i>Seccion D.—Cuentas de la primera seccion, electricidad, torpedos i minas</i>		
11680 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
11681 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Seccion E.—Cuentas particulares de los buques, apostaderos e inventarios.—Almacenes</i>		
11682 Dos escribientes de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno....	3,600	
11683 Tres escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno....	3,600	
11684 Tres escribientes de tercera clase, cada uno con mil pesos anuales.....	3,000	
TERCERA SECCION		
<i>Máquinas i construcciones navales.—Inspeccion de máquinas</i>		
Un ayudante del inspector jeneral, (ingeniero de la Armada).		
<i>Al frente.</i> .....	59 140	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		59,140	.....
Item	Sueldos		
11685	Dibujante de primera clase.....	3,000	
11686	Dibujante de segunda clase.....	2,000	
11687	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11688	Portero de segunda clase.....	360	
<i>Inspeccion de construcciones navales</i>			
11689	Dibujante de primera clase.....	3,000	
11690	Dibujante de segunda clase.....	2,000	
11691	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11692	Portero de segunda clase.....	360	
<i>Personal a contrata computado al tipo de 18 peniques</i>			
11693	Inspector jeneral de máquinas, con seis cientas libras esterlinas al año.....	8,000	
11694	Inspector de máquinas a flote, con quinientas cuarenta libras esterlinas al año.....	7,200	
11695	Dibujante técnico de primera clase, con trescientas sesenta libras esterlinas al año.....	4,800	
11696	Dibujante técnico i ayudante del constructor naval, con cuatrocientas libras esterlinas al año.....	5,333 33	
11697	Ayudante a flote del constructor naval, con trescientas libras esterlinas al año, segun nuevo contrato.....	4,000	
<i>Varios</i>			
11698	Gratificacion al mismo, miéntras desempeña el puesto de constructor naval....	1,200	
11699	Para pagar la diferencia de cambio al personal a contrata de la Direccion del Material.....	8,750	111,343 33
<b>GASTOS VARIABLES</b>			
11700	Para gastos de escritorio, como sigue: Oficina del director.....	400	
11701	Oficina, primera seccion.....	300	
<i>A la vuelta.....</i>		700	111,343 33

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		700	111,343 33
Item			
11702	Oficina, segunda seccion.....	1,500	
11703	Oficina, inspeccion de máquinas.....	500	
11704	Para suministrar agua a los buques i departamentos de la Armada.....	10,000	
11705	Para construir polvorines i demas instalaciones de esta clase.....	40,000	
11706	Para instalaciones i adquisiciones de elementos de carguío de carbon en Valparaiso.....	40,000	92,700
			204,043 33
<b>PARTIDA 392</b>			
<b>Arsenal de Valparaiso</b>			
<b>GASTOS FIJOS</b>			
<i>Plana mayor</i>			
Un comandante del Arsenal, (jefe de la Armada).			
Un segundo comandante del Arsenal, (jefe de la Armada).			
Un contador de cargo, (encargado de las revistas, ajustes, pedimentos, pagos de sueldos i jornales, personal de la Armada).			
Un cirujano de cargo, (personal de la Armada).			
Sueldos			
11707	Oficial de partes i archivero.....	2,400	
11708	Escribiente de primera clase.....	1,800	
11709	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11710	Grumete, portero de la Comandancia.....	300	
11711	Dispensero.....	720	
<b>PRIMERA SECCION</b>			
<i>Almacen de tránsito i de viveres</i>			
Un guarda-almacenes, (contador de la Armada).			
<i>Al frente.....</i>		6,220	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		6,220	.....
Item	Sueldos		
11712	Maestre de víveres.....	1,200	
11713	Despensero.....	720	
11714	Escribiente de primera clase.....	1,800	
11715	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11716	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11717	Grumete, portero de la seccion.....	300	
11718	Grumete ascensorero.....	300	
11719	Dos marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
11720	Dos grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
SEGUNDA SECCION			
<i>Armas de guerra i municiones</i>			
Un jefe, (jefe u oficial de la Armada).			
Sueldos			
11721	Guarda-almacenes.....	3,000	
11722	Maestre de víveres.....	1,200	
11723	Despensero.....	720	
11724	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11725	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11726	Portero de segunda clase.....	360	
11727	Ascensorero.....	360	
<i>A.—Departamento de artilleria</i>			
Un jefe u oficial de la Armada.			
<i>Taller de mecánica</i>			
Sueldos			
11728	Cuatro mecánicos artilleros de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
11729	Dos mecánicos artilleros de segunda clase, con mil cuatrocientos cuarenta pesos cada uno.....	2,880	
11730	Dos mecánicos artilleros de tercera clase, con novecientos pesos anuales cada uno.	1,800	
<i>A la vuelta.....</i>		33,780	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	33,780	.....
Item		
11731 Modelista.....	1,800	
11732 Herrero primero.....	900	
11733 Cuatro armeros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,120	
<i>Armamento mayor i menor</i>		
11734 Condestable instructor.....	1,500	
11735 Dos condestables primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno....	1,920	
11736 Dos condestables segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
11737 Dos armeros talabarteros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno. ....	1,560	
11738 Dos carpinteros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno. ....	1,920	
11739 Diez ayudantes de condestable, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.	5,400	
11740 Quince marineros primeros artilleros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	6,300	
11741 Quince marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno....	5,400	
<i>B.— Polvorines, pólvora i artificios</i>		
Un jefe, (personal de la Armada).		
11742 Condestable primero.....	980	
11743 Dos condestables segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
11744 Seis ayudantes de condestable, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.	3,240	
11745 Veinte marineros primeros artilleros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	8,400	
11746 Quince marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,400	
<i>C.—Torpedos automóviles</i>		
Un jefe, (ingeniero de la Armada).		
Dos ingenieros subalternos, (personal de la Armada).		
<i>Al frente</i> .....	84,480	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		84,480	
Item	Sueldos		
11747	Seis mecánicos torpedistas de primera clase, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
11748	Seis mecánicos torpedistas de segunda clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
11749	Cuatro mecánicos torpedistas de tercera clase, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,840	
11750	Herrero primero.....	900	
11751	Carpintero primero.....	960	
11752	Ocho fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
11753	Ocho fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	3,840	
11754	Ayudante de condestable.....	540	
11755	Tres marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	1,260	
11756	Cinco carboneros, con trescientos sesenta pesos cada uno.....	1,800	
<i>D.—Minas sub-marinas</i>			
Un jefe, (personal de la Armada).			
	Sueldos		
11757	Dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
11758	Condestable primero. L. P. 1902.....	960	
11759	Condestable segundo.....	720	
11760	Dos ayudantes de condestable, con quinientos cuarenta pesos cada uno.....	1,080	
11761	Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	1,680	
<i>E.—Electricidad</i>			
Dos ingenieros, (personal de la Armada).			
	Sueldos		
11762	Dos electricistas especialistas, con dos mil seiscientos cuarenta pesos cada uno....	5,280	
<i>A la vuelta.....</i>		139,260	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		139,260	
Item			
11763	Dos electricistas de primera clase, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	4,800	
11764	Cuatro electricistas de segunda clase, con mil quinientos pesos anuales cada uno.	6,000	
11765	Dos electricistas de tercera clase, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.	1,920	
11766	Dos aprendices mecánicos de electricidad, con seiscientos pesos anuales cada uno.	1,200	
11767	Carpintero primero.....	960	
11768	Cuatro fogoneros primeros, con seiscientos pesos cada uno.....	2,400	
11769	Cuatro fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	1,920	
TERCERA SECCION			
<i>Cargo del contador.—Almacén de ropas i servicio de mesa</i>			
11770	Dos maestros de víveres, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11771	Sastre.....	420	
11772	Pañolero jeneral.....	600	
11773	Marinero segundo, ayudante del pañolero.	360	
CUARTA SECCION			
<i>Cargo del piloto, contramaestre, velero i detall</i>			
Un jefe, (jefe de la Armada).			
Sueldos			
11774	Dos maestros de víveres, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11775	Contramaestre primero.....	960	
11776	Maestre de señales de segunda clase.....	540	
11777	Pañolero jeneral.....	600	
11778	Dos marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
11779	Dos marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Al frente.....</i>		168,300	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		168,300	.....
QUINTA SECCION			
<i>Cargo del ingeniero, carpintero, pintor i buzo</i>			
Un jefe, (ingeniero mayor o primero de la Armada).			
Item	Sueldos		
11780	Dos maestros de víveres, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11781	Carpintero primero.....	960	
11782	Pintor.....	600	
11783	Pañolero jeneral.....	600	
11784	Fogonero primero.....	600	
11785	Dos foneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
SESTA SECCION			
<i>Cargo del cirujano i farmacéutico</i>			
Un cirujano de cargo, (el del Arsenal).			
	Sueldos		
11786	Guarda-almacenes, farmacéutico mayor i ensayador a contrata.....	3,000	
11787	Ayudante farmacéutico titulado, a contrata.....	2,400	
11788	Farmacéutico.....	900	
11789	Dos maestros de víveres, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11790	Pañolero jeneral.....	600	
11791	Dos enfermeros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
SÉTIMA SECCION			
<i>Talleres</i>			
Un jefe, (ingeniero de la Armada).			
	Sueldos		
11792	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11793	E cribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>A la vuelta.....</i>		186,640	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	186,640	.....
Item		
11794 Maestro de víveres.....	1,200	
11795 Despensero.....	720	
11796 Pañolero jeneral.....	600	
11797 Marinero segundo, ayudante del pañolero.	360	
<i>Mecánica.--Máquina motriz</i>		
11798 Jefes de los talleres i máquinas motrices, a contrata.....	4,000	
11799 Dibujante a contrata.....	2,400	
11800 Cobrero mayor.....	2,400	
11801 Fundidor mayor.....	1,800	
11802 Modelista mayor.....	1,800	
11803 Herrero mayor.....	1,800	
11804 Calderero mayor.....	1,800	
11805 Maestro plomero i hojalatero.....	1,200	
<i>Carpintería, calafateo i pintura</i>		
11806 Maestro mayor de carpintería.....	1,800	
11807 Buzo.....	1,200	
11808 Pintor mayor.....	960	
<i>Velaría i banderas</i>		
11809 Maestro mayor.....	1,200	
<i>Contramaestre</i>		
11810 Contramaestre mayor.....	1,200	
OCTAVA SECCION		
<i>Departamento de torpederas en desarme i embarcaciones menores</i>		
Un jefe, el oficial a cargo de los pontones i remolcadores, (personal de la Armada).		
Un ingeniero, (personal de la Armada).		
Sueldos		
11811 Dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
11812 Cinco fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
<i>Al frente.....</i>	218,000	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		218,000	.....
Item	Sueldos		
11813	Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11814	Dos carboneros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
11815	Dos contra maestres primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.	1,920	
11816	Dos capitanes de alto, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11817	Dos marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
<i>Seccion dinamos i alumbrado eléctrico</i>			
11818	Ayudante de ingeniero electricista.....	1,800	
11819	Mecánico electricista.....	1,260	
11820	Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Fuerte Covadonga.—Señales i policia de seguridad</i>			
11821	Sarjento primero de armas.....	960	
11822	Sarjento segundo de armas, guardian de patio.....	720	
11823	Dos marineros primeros señaleros, uno telefonista, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
11824	Dos marineros segundos señaleros, uno telefonista, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
11825	Cocinero tercero.....	420	
11826	Guardian mayor.....	1,200	
11827	Diez guardianes primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	9,600	
11828	Diez guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	7,200	
<i>Arsenal de Marina.—Personal a contrata computado a razon de dieziocho peniques</i>			
	Sueldos		
11829	Inspector de electricidad, asimilado a ingeniero mayor de segunda, con cuatrocientas libras esterlinas al año.....	5,333 33	
<i>A la vuelta.....</i>		254,593 33	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	254,593 33	.....
Item		
11830 Electricista primero, técnico i práctico, con doscientas cincuenta libras esterlinas al año.....	3,333 33	
11831 Jefe de taller, mecánico i artillero, asimilado a ingeniero segundo, con trescientas libras esterlinas al año.....	3,999	
11832 Dos mecánicos artilleros, con ciento noventa libras esterlinas al año cada uno.....	5,066 67	
11833 Jefe artillero, asimilado a ingeniero segundo, con trescientas sesenta libras esterlinas al año.....	4,800	
11834 Para pagar la diferencia de cambio al personal a contrata del Arsenal.....	7,620	
<i>Racion de Armada.-- Seccion de armas de guerra i municiones</i>		
11835 Para doscientos nueve individuos, no consultados en la partida correspondiente a la Direccion del Personal.....	37,620	317,032 33
GASTOS VARIABLES		
11836 Para gastos de escritorio i aseo de la Comandancia de Arsenales.....	500	
11837 Para arriendo de teléfono de la casa del segundo comandante de Arsenales.....	300	
11838 Para jornales en jeneral de los distintos departamentos de Arsenales.....	25,000	25,800
<b>PARTIDA 393</b>		<b>342,832 33</b>
<b>Direccion del Territorio Marítimo</b>		
<i>Lei de 10 de agosto de 1898 i decreto orgánico de noviembre de 1898</i>		
GASTOS FIJOS		
DIRECCION		
Un director, (jefe de la Armada).		
Un ayudante mayor, (jefe de la Armada).		
<i>Al frente.....</i>		

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>			
Un ayudante de órdenes, (jefe u oficial de la Armada).			
<b>SECCION TERRITORIAL</b>			
Item	Sueldos		
11839	Jefe de seccion.....	3,000	
11840	Escribiente de primera clase, archivero...	1,800	
11841	Escribiente de primera clase, oficial de partes.....	1,800	
11842	Dos escribientes de primera clase, encargados del servicio naval obligatorio....	3,600	
11843	Escribiente de segunda clase, encargado de la inscripcion marítima i estadística...	1,200	
11844	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11845	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11846	Primer portero.....	540	
11847	Segundo portero.....	400	
Gratificacion			
11848	Gratificacion al encargado del registro de la marina mercante.....	600	
<b>Seccion Faros i Valizas</b>			
Sueldos			
11849	Arquitecto dibujante.....	3,600	
11850	Dibujante de segunda clase.....	2,000	
11851	Escribiente de primera clase.....	1,800	
11852	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11853	Guardian visitador de faros.....	2,000	
<i>Seccion comunicaciones marítimas i meteorológicas</i>			
Un jefe u oficial de la Armada.			
<b>Taller de faros</b>			
Sueldos			
11854	Mecánico viajero i de taller.....	2,400	
11855	Mecánico segundo.....	1,800	
11856	Ayudante mecánico.....	960	
11857	Carpintero segundo.....	720	
<i>A la vuelta.....</i>		31,420	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	31,420	.....
<i>Racion de Armada</i>		
11858 Para un individuo.....	180	
<i>Almacen de la Direccion</i>		
Item Sueldos		
11859 Guarda-almacen.....	2,400	
11860 Ayudante del guarda almacen, escribiente de tercera clase.....	1,000	
11861 Dos marineros segundos, cada uno con trescientos sesenta pesos anuales.....	720	
<i>Racion de Armada</i>		
11862 Para dos individuos, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	360	36,080
GASTOS VARIABLES		
11863 Para adquisicion de herramientas e instalacion del taller de la Direccion.....	1,500	
11864 Para organizar i mantener la seccion de meteorolojia maritima.....	4,700	6,200
		42,280
PARTIDA 394		
<b>Gobernaciones marítimas</b>		
<i>Leyes de presupuestos de 1.º de febrero de 1893, i 30 de agosto de 1848</i>		
GASTOS FIJOS		
<i>Gobernacion marítima de Arica</i>		
Sueldos		
11865 Patron de bote.....	480	
11866 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..	1,680	
<i>Al frente.....</i>	2,160	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	2,160	.....
<i>Racion de Armada</i>		
Item		
11867 Para cinco individuos, con doscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,400	
<i>Gobernacion marítima de Tarapacá</i>		
Sueldos		
11868 Escribiente de primera clase.....	1,800	
11869 Mecánico.....	960	
11870 Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
11871 Dos guardianes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
11872 Dos patrones de botes, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11873 Nueve marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	3,780	
<i>Racion de Armada</i>		
11874 Para dieciséis individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno....	5,184	
<i>Subdelegacion marítima de Caleta Buena</i>		
Sueldos		
11875 Patron de bote.....	480	
11876 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	1,680	
<i>Racion de Armada</i>		
11877 Para cinco individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,620	
<i>Subdelegacion marítima de Pisagua</i>		
Sueldos		
11878 Guardian.....	600	
11879 Dos patrones de botes.....	960	
<i>A la vuelta.....</i>	23,984	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	23,984	.....
Item		
11880 Seis marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520	
<i>Racion de Armada</i>		
11881 Para diez individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	3,240	
<i>Gobernacion maritima de Antofagasta</i>		
Sueldos		
11882 Escribiente de segunda clase.....	1,200	
11883 Guardian.....	600	
11884 Patron de bote.....	480	
11885 Seis marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno ....	2,520	
<i>Racion de Armada</i>		
11886 Para ocho individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno. ....	2,592	
<i>Subdelegacion maritima de Tocopilla</i>		
Sueldos		
11887 Patron de bote.....	480	
11888 Cuatro marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Racion de Armada</i>		
11889 Para cinco individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,620	
<i>Gobernacion maritima de Atacama i Caldera</i>		
Sueldos		
11890 Marinero primero, con cuatrocientos veinte pesos anuales.....	420	
11891 Cuatro marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Al frente.....</i>	42,536	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	42,536	.....
<i>Racion de Armada</i>		
Item		
11892 Para cinco individuos, con trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,620	
<i>Subdelegacion marítima de Taltal</i>		
Sueldos		
11893 Patron de botes.....	480	
11894 Cuatro marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Racion de Armada</i>		
11895 Para cinco individuos, a razon de trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno.	1,620	
<i>Subdelegacion marítima de Carrizal Bajo</i>		
Sueldos		
11896 Dos marineros segundos con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Racion de Armada</i>		
11897 Para dos individuos, a razon de trescientos veinticuatro pesos anuales cada uno....	648	
<i>Gobernacion marítima de Coquimbo</i>		
Sueldos		
11898 Escribiente.....	1,500	
11899 Patron de bote.....	480	
11900 Seis marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,160	
<i>Racion de Armada</i>		
11901 Para siete individuos, a razon de doscientos dieziseis pesos anuales cada uno....	1,512	
<i>A la vuelta</i> .....	54,716	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	54,716	.....
<i>Gobernacion marítima de Aconcagua. - Los Vilos</i>		
Sueldos		
11902 Marinero primero.....	420	
11903 Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>		
11904 Para cinco individuos, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	900	
<i>Gobernacion marítima de Valparaiso</i>		
Sueldos		
11905 Escribiente de primera clase.....	1,800	
11906 Dos escribientes de tercera clase, con mil pesos cada uno.....	2,000	
11907 Mecánico especial.....	1,500	
11908 Dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
11909 Contramaestre segundo.....	720	
11910 Cuatro guardianes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
11911 Dos timoneles para la lancha a vapor, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11912 Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
11913 Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11914 Dieziocho marineros primeros, a cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..	7,560	
<i>Racion de Armada</i>		
11915 Para treinta i dos individuos, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.	5,760	
<i>Al frente</i> .....	84,016	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		84,016	.....
<i>Gobernacion marítima de Maule.— Constitucion</i>			
Item	Sueldos		
11916	Práctico.....	1,000	
11917	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
11918	Marinero segundo.....	360	
11919	Seis grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
<i>Racion de Armada</i>			
11920	Para siete individuos a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	840	
<i>Gobernacion marítima de Concepcion.—Talcahuano</i>			
	Sueldos		
11921	Escribiente de primera clase.....	1,800	
11922	Obrero mecánico.....	960	
11923	Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11924	Patron de bote. L. P. 1902.....	480	
11925	Dos marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
11926	Dos marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
11927	Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>			
11928	Para doce individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Subdelegacion marítima de Tomé</i>			
	Sueldos		
11929	Patron de bote.....	480	
11930	Dos grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
<i>A la vuelta</i> .....		98,496	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		98,496	.....
<i>Racion de Armada</i>			
Item	Sueldos		
11931	Para tres individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	360	
<i>Subdelegacion maritima de Coronel</i>			
Sueldos			
11932	Patron de bote.....	480	
11933	Marinero primero.....	420	
11934	Cuatro marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
11935	Dos grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
<i>Racion de Armada</i>			
11936	Para ocho individuos, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Subdelegacion maritima de Lota</i>			
Sueldos			
11937	Patron de bote.....	480	
11938	Marinero segundo.....	360	
11939	Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>			
11940	Para seis individuos, con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Subdelegacion maritima de Río Imperial</i>			
Sueldos			
11941	Práctico.....	1,000	
11942	Marinero segundo.....	360	
<i>Al frente</i> .....		107,356	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	107,356	.....
Item		
11943 Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno .....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>		
11944 Para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno .....	480	
<i>Gobernacion marítima de Valdivia.—Corral</i>		
Sueldos		
11945 Patron de bote .....	480	
11946 Marinero segundo.....	360	
11947 Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno .....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>		
11948 Para seis individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno .....	576	
<i>Subdelegacion marítima de Valdivia</i>		
Sueldos		
11949 Marinero segundo.....	360	
11950 Dos grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
<i>Racion de Armada</i>		
11951 Para tres individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno .....	288	
<i>Subdelegacion marítima de Rio Bueno</i>		
Sueldos		
11952 Práctico.....	1,200	
11953 Marinero segundo.....	360	
11954 Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>A la vuelta.....</i>	115,660	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	115,660	.....
<i>Racion de Armada</i>		
Item		
11955 Para cinco individuos, con noventa i seis pesos anuales cada uno .....	480	
<i>Gobernacion marítima de Llanquihue.— Puerto Montt</i>		
Sueldos		
11956 Marinero segundo .....	360	
11957 Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno .....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>		
11958 Para cinco individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno .....	360	
<i>Subdelegacion marítima de Rio Maullin</i>		
Sueldos		
11959 Tres grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno .....	900	
<i>Racion de Armada</i>		
11960 Para tres individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno .....	216	
<i>Subdelegacion marítima de Calbuco</i>		
Sueldos		
11961 Dos grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno .....	600	
<i>Racion de Armada</i>		
11962 Para dos individuos, con setenta i dos pesos cada uno .....	144	
<i>Al frente</i> .....	119,920	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		119,920	
<i>Subdelegacion maritima de Chiloé.—Ancud</i>			
Item	Sueldos		
11963	Escribiente i ayudante de la Gobernacion.	1,000	
11964	Obrero mecánico.....	960	
11965	Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11966	Marinero primero.....	420	
11967	Seis marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,160	
<i>Racion de Armada</i>			
11968	Para diez individuos, con setenta i dos pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Subdelegacion maritima de Chonos, Guaiteca i Melinka</i>			
Sueldos			
11969	Marinero segundo.....	360	
11970	Cuatro grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Racion de Armada</i>			
11971	Para cinco individuos, con sesenta pesos anuales cada uno.....	300	
<i>Subdelegacion maritima de Quellon, estacion de salvamento</i>			
Sueldos			
11972	Marinero primero.....	420	
11973	Marinero segundo.....	360	
11974	Tres grumetes, con trescientos pesos anuales cada uno.....	900	
<i>Racion de Armada</i>			
11975	Para cinco individuos, a sesenta pesos anuales cada uno.....	300	
<i>la vuelta.....</i>		129,980	

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		129,980	
<i>Gobernacion marítima de Magallanes Punta Arenas</i>			
Item	Sueldos		
11976	Ayudante i escribiente de segunda clase..	1,800	
11977	Guardian.....	600	
11978	Dos patrones de botes, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
11979	Seis marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520	
<i>Racion de Armada</i>			
11980	Para nueve individuos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,240	139,100
GASTOS VARIABLES			
<i>Gobernacion marítima de Arica</i>			
11981	Para gastos de escritorio i alumbrado....	134	
<i>Gobernacion marítima de Tarapacá</i>			
11982	Para gastos de escritorio, alumbrado i arriendo de teléfono.....	406	
<i>Subdelegacion marítima de Caleta Buena</i>			
11983	Para gastos de escritorio i arriendo de local.	948	
<i>Subdelegacion marítima de Pisagua</i>			
11984	Para gastos de escritorio, alumbrado i arriendo de local.....	708	
<i>Gobernacion marítima de Antofagasta</i>			
11985	Para gastos de escritorio, alumbrado i consumo de gas, farol del muelle.....	576	
<i>Al frente.....</i>		2,772	139,100

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2,772	139,100
<i>Subdelegacion marítima de Tocopilla</i>		
Item		
11986 Para gastos de escritorio i arriendo de local i alumbrado .....	588	
<i>Gobernacion marítima de Atacama</i>		
11987 Para gastos de escritorio i alumbrado .....	84	
11988 Para gratificacion al cuidador del farol del muelle .....	360	
<i>Subdelegacion marítima de Huasco</i>		
11989 Para gastos de escritorio i alumbrado .....	84	
11990 Para gratificacion al cuidador del farol del muelle .....	120	
<i>Subdelegacion marítima de Taltal</i>		
11991 Para gastos de escritorio i alumbrado i arriendo de local .....	468	
<i>Subdelegacion marítima de Carrizal Bajo</i>		
11992 Para gastos de escritorio .....	24	
<i>Gobernacion marítima de Coquimbo</i>		
11993 Para gastos de escritorio i alumbrado, arriendo de local i teléfono de la Gobernacion al faro .....	1,076	
<i>Subdelegacion marítima de los Vilos</i>		
11994 Para gastos de escritorio .....	72	
<i>Gobernacion marítima de Valparaiso</i>		
11995 Para gastos de escritorio .....	202	
11996 Consumo de gas del farol del muelle .....	200	
11997 Atencion i reparacion del monumento a la Marina .....	180	
<i>A la vuelta</i> .....	6,230	139,100



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	6,230	139,100
Item		
11998 Para el cuidador del farol en bahía San Juan Bautista i Juan Fernández.....	240	
11999 Para conduccion de correspondencia i reparacion del material i transporte.....	300	
12000 Para arriendo de teléfono de la Gobernacion i líneas particulares a Punta Anjeles i Curaumilla.....	650	
<i>Gobernacion marítima de Maule.—Constitucion</i>		
12001 Para gastos de escritorio.....	24	
<i>Gobernacion marítima de Concepcion.—Talcahuano</i>		
12002 Para gastos de escritorio i alumbrado, arriendo de local i del teléfono.....	1,156	
12003 Al cuidador del faro de sexto orden, muelle i bajo Belen.....	500	
<i>Subdelegacion marítima de Tomé</i>		
12004 Para gastos de escritorio.....	60	
<i>Subdelegacion marítima de Penco</i>		
12005 Para gastos de escritorio.....	24	
<i>Subdelegacion marítima de Coronel</i>		
12006 Gratificacion al cuidador del farol del muelle.....	180	
12007 Para gastos de escritorio i alumbrado, arriendo de local i conduccion de correspondencia.....	1,088	
<i>Subdelegacion marítima de Lota</i>		
12008 Gastos de escritorio i alumbrado, transporte de correspondencia i servicio telefónico a Coronel.....	440	
<i>Subdelegacion marítima de Rio Imperial</i>		
12009 Gastos de escritorio i arriendo de local...	144	
<i>Al frente.....</i>	11,036	139,100

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	11,036	139,100
<i>Subdelegacion marítima de Valdivia. - Corral</i>		
Item		
12010 Gastos de escritorio i alumbrado.....	108	
<i>Subdelegacion marítima de Valdivia</i>		
12011 Gastos de escritorio.....	24	
<i>Subdelegacion marítima de Rio Bueno</i>		
12012 Gastos de escritorio.....	24	
<i>Gobernacion marítima de Llanquihue. — Puerto Montt</i>		
12013 Gastos de escritorio, alumbrado i arriendo de local.....	384	
<i>Gobernacion marítima de Chiloé.—Ancud</i>		
12014 Gastos de escritorio i alumbrado.....	108	
<i>Subdelegacion marítima de Chomos, Guaitecas i Melinka</i>		
12015 Gastos de escritorio.....	24	
<i>Subdelegacion marítima de Quellon, estacion de salvamento</i>		
12016 Gastos de escritorio.....	24	
<i>Gobernacion marítima de Magallanes.— Punta Arenas</i>		
12017 Gastos de escritorio, alumbrado i conduc- cion de correspondencia.....	420	12,152
.....		151,252

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 395		
<b>Personal a contrata computado a dieciocho peniques</b>		
Sueldos		
12018 Inspector de faros i valizas, con seiscientas libras esterlinas al año.....	8,000	
12019 Sub-inspector de faros, con residencia en Magallanes, con trescientas libras esterlinas al año.....	4,000	
12020 Ayudante ingeniero mecánico, con trescientas libras esterlinas al año.....	4,800	
12021 Pagar la diferencia de cambio del personal a contrata de la Direccion del Territorio Marítimo.....	5,300	22,100
		22,100
PARTIDA 396		
<b>Alumbrado marítimo, vijías i semáforos</b>		
GASTOS FIJOS		
Sueldos		
12022 Veintitres guardianes de faros, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	18,400	
12023 Cuarenta i nueve ayudantes de faros, con quinientos pesos anuales cada uno.....	24,500	
12024 Quince asistentes de faros, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,600	
12025 Dos cuidadores para los faroles de Tres Cruces i Morro Lobos (Chiloé), con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.	480	
12026 Vijía en el puerto de Constitucion, con cuatrocientos ochenta pesos anuales....	480	
12027 Cuatro celadores para las líneas telefónicas, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
<i>Al frente.....</i>	49,860	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		49,860	.....
<i>Faro Isla Serrano.—Iquique</i>			
Item	Gratificaciones		
12028	Guardian.....	600	
12029	Ayudante.....	375	
12030	Asistente.....	480	
<i>Faro de Caldera.—Caldera</i>			
12031	Guardian.....	460	
12032	Ayudante.....	290	
12033	Asistente.....	212	
<i>Faro Isla de Chañaral.—Coquimbo</i>			
12034	Guardian.....	800	
12035	Dos ayudantes.....	1,000	
12036	Asistente.....	300	
<i>Faro Isla de Pájaros.—Coquimbo</i>			
12037	Guardian.....	800	
12038	Dos ayudantes.....	1,000	
12039	Asistente.....	300	
<i>Faro i estacion de Neblina de Punta Tortuga.— Coquimbo</i>			
12040	Guardian.....	380	
12041	Dos ayudantes.....	460	
<i>Faro de Lengua de Vaca.—Tongoi</i>			
12042	Guardian.....	310	
12043	Ayudante.....	160	
12044	Asistente.....	140	
<i>Faro de Punta Anjeles.—Valparaiso</i>			
12045	Guardian.....	830	
12046	Dos ayudantes.....	640	
12047	Asistente.....	190	
<i>A la vuelta.....</i>		59,587	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	59,587	.....
<i>Faro de Curaumilla.—Valparaiso</i>		
Item		
12048 Guardian.....	700	
12049 Tres ayudantes.....	1,080	
12050 Asistente.....	180	
<i>Faro de Punta Carranza.—Constitucion</i>		
12051 Guardian.....	466	
12052 Dos ayudantes.....	588	
12053 Asistente.....	146	
12054 Vijia de Constitucion.....	120	
<i>Faro i estacion de Neblina de Punta Tumbes</i>		
12055 Guardian.....	320	
12056 Dos ayudantes.....	480	
<i>Faro Isla Quiriquina.—Talcahuano</i>		
12057 Guardian.....	250	
12058 Ayudante.....	150	
12059 Asistente.....	75	
<i>Faro de Punta Puchoco.—Coronel</i>		
12060 Ayudante.....	100	
<i>Faro de Punta Lutrín.—Lota</i>		
12061 Para pagar el contrato celebrado con la Compañía Esplotadora de Lota i Coro nel por el servicio de este faro.....	1,350	
<i>Faro Isla Santa María.—Coronel</i>		
Gratificaciones		
12062 Guardian.....	400	
12063 Tres ayudantes.....	750	
12064 Asistente.....	120	
<i>Al frente.....</i>	66,862	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	66,862	.....
<i>Faro de Punta Lavapié.—Arauco</i>		
Item:		
12065 Guardian.....	200	
12066 Dos ayudantes.....	300	
<i>Faro de Punta Tucapel.—Arauco</i>		
12067 Para pagar el servicio de este faro segun contrato con la Compañía Chilena de Fundiciones.....	600	
<i>Faro Isla Mocha Este.—Lebu</i>		
Gratificaciones		
12068 Guardian.....	250	
12069 Ayudante.....	150	
12070 Asistente.....	75	
<i>Faro Isla Mocha Oeste.—Lebu</i>		
12071 Guardian.....	250	
12072 Ayudante.....	150	
12073 Asistente.....	75	
<i>Faro Punta Niebla.—Valdivia</i>		
12074 Guardian.....	300	
12075 Ayudante.....	180	
<i>Faro de Punta Galera.—Valdivia</i>		
12076 Guardian.....	466	
12077 Dos ayudantes.....	588	
12073 Asistente.....	146	
<i>Faro de Punta Corona.—Ancud</i>		
12079 Guardian.....	280	
12080 Ayudante.....	180	
12081 Asistente.....	98	
<i>A la vuelta.....</i>	71,150	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	71,150	.....
<i>Faro de Punta Agüi — Ancud</i>		
Item		
12082 Ayudante .....	100	
<i>Faro Evangelista. — Punta Arenas</i>		
12083 Guardian .....	2,200	
12084 Cinco ayudantes .....	7,500	
<i>Faro de Isla Magdalena. — Punta Arenas</i>		
12085 Guardian .....	700	
12086 Dos ayudantes .....	840	
<i>Faro Punta Delgada. — Punta Arenas</i>		
12087 Guardian .....	700	
12088 Ayudante .....	420	
<i>Faro de Cabo Posesion. — Punta Arenas</i>		
12089 Guardian .....	700	
12090 Dos ayudantes .....	840	
<i>Faro Punta Dungeness. — Punta Arenas</i>		
12091 Guardian .....	800	
12092 Tres ayudantes .....	1,500	
12093 Asistente .....	400	
12094 Un guardian de reserva .....	400	
12095 Ayudantes de reserva, con doscientos cincuenta pesos anuales cada uno .....	1,900	
12096 Dos cuidadores encargados de las líneas telefónicas i semáforos entre Morro Moreno (Antofagasta) i Morro Copiapó (Caldera), con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno .....	960	
<i>Al frente</i> .....	90,210	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	90,210	.....
ESCAMPAVIAS AL SERVICIO DE LOS FAROS I VALIZAS		
Sueldos		
<i>Escampavía «Yáñez»</i>		
Item		
12097 Capitan.....	2,640	
12098 Injenero.....	2,640	
12099 Ayudante de injenero.....	1,500	
12100 Contramaestre.....	1,200	
12101 Sobrecargo.....	1,500	
12102 Pañolero.....	900	
12103 Tres fogoneros.....	2,340	
12104 Seis marineros.....	3,600	
12105 Cocinero.....	900	
12106 Mayordomo.....	720	
<i>Escampavía «Meteoro»</i>		
12107 Capitan (cuando no sea del personal de la Arma,da).....	2,640	
12108 Injenero.....	2,640	
12109 Dos ayudantes de injeneros.....	3,600	
12110 Calderero herrero.....	1,800	
12111 Sobrecargo.....	1,800	
12112 Contramaestre.....	1,200	
12113 Carpintero.....	1,200	
12114 Pañolero.....	900	
12115 Guardian timonel.....	900	
12116 Seis fogoneros.....	4,680	
12117 Ocho marineros.....	4,800	
12118 Cocinero.....	900	
12119 Mayordomo.....	720	
12120 Mozo.....	360	136,290
GASTOS VARIABLES		
<i>Para gastos menores de los faros, como ser: lavado de paños, agua i leña, pagaderos por las tesore- rias fiscales respectivas.</i>		
FAROS		
12121 Isla Serrano, Iquique.....	350	
12122 Punta Caldera, Caldera.....	200	
<i>A la vuelta</i> .....	550	136,290



Item	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	550	136,290
12123 Isla Chañaral, Coquimbo.....	240	
12124 Isla de Pájaros, Coquimbo.....	240	
12125 Punta Tortuga, Coquimbo.....	200	
12126 Lengua de Vaca, Ovalle.....	120	
12127 Punta Ánjeles, Valparaíso.....	120	
12128 Punta Curaumilla, Valparaíso.....	240	
12129 Punta Carranza, Constitución.....	240	
12130 Punta Tumbes, Talcahuano.....	84	
12131 Isla Quiriquina, Talcahuano.....	120	
12132 Punta Puchoco, Coronel.....	60	
12133 Isla Santa María, Coronel.....	240	
12134 Punta Lavapié, Arauco.....	120	
12135 Mocha Este, Lebu.....	120	
12136 Mocha Oeste, Lebu.....	120	
12137 Punta Niebla, Valdivia.....	120	
12138 Punta Galera, Valdivia.....	240	
12139 Punta Corona, Ancud.....	60	
12140 Punta Agüi, Ancud.....	30	
12141 Morro Lobos, Ancud. Para pagar al encar- gado del transporte de víveres i elemen- tos de alumbrado de éste.....	120	
12142 Isla Magdalena, Punta Arenas.....	200	
12143 Punta Delgada, Punta Arenas.....	200	
12144 Cabo Posesion, Punta Arenas.....	200	
12145 Punta Dungeness, Punta Arenas.....	350	
12146 Para conduccion de víveres, pertrechos, etc., a los faros de Isla de Pájaros e Isla de Chañaral, segun contrato con los se- ñores Mc. Auliffe i C.ª, en oro de diezio- cho peniques.....	7,500	
12147 Para conduccion de víveres, pertrechos, artículos de armamento i consumos, etc., a los faros de Caldera, Lengua de Vaca, Curaumilla, Carranza, Punta Tumbes, Isla Santa María, Lavapié, Galera, Nie- bla, Corona i Agüi, segun contratos, i acarreo de pertrechos desde el desembar- cadero a los faros de la Isla Mocha.....	15,580	
12148 Para atender a los pagos por diferencia de los contratos anuales.....	4,000	
12149 Para víveres, medicinas i combustibles para los empleados de Evanjelistas.....	3,000	
12150 Para víveres, medicinas i combustible de los empleados de Punta Dungeness....	1,800	
<i>Al frente.....</i>	36,214	136,290

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	36,214	136,290
Item		
12151 Para víveres, combustibles i medicinas de los empleados de la Isla Magdalena....	1,500	
12152 Para víveres, combustibles i medicinas de los empleados de Cabo Posesion.....	1,500	
12153 Para víveres, combustibles i medicinas de los empleados de Punta Delgada.....	1,000	
12154 Para víveres i artículos de consumo del escampavía <i>Yáñez</i> .....	18,000	
12155 Para víveres i artículos de consumo del escampavía <i>Metoro</i> .....	20,000	78,214
		214,504
PARTIDA 397		
<b>Varios gastos de la Direccion del Territorio Marítimo</b>		
GASTOS VARIABLES		
12156 Para consumos i reparaciones del material i demas servicios de la Seccion Territorial.....	20,000	
12157 Para gastos varios de las capitanías, que no sean reparaciones.....	500	
12158 Para encuadernar los documentos de la Marina mercante i libros de las gobernaciones marítimas de la Seccion Territorial.....	600	
12159 Para impresion de libros, formularios, boletines, estados de las gobernaciones, faros i oficinas dependientes de esta Direccion.....	2,500	
12160 Para adquisiciones i reparaciones de muebles de las capitanías.....	1,500	
12161 Para la construccion de embarcaciones a vapor i remo para las capitanías i reparaciones de las mismas.....	15,000	
12162 Para la adquisicion de carretones para la correspondencia.....	2,000	
<i>A la vuelta</i> .....	42,100	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	42,100	.....
Item		
12163 Para atender al contrato de la tripulacion de los botes salva-vidas de la Gobernacion marítima de Valparaiso en los meses de invierno.....	3,000	
12164 Para útiles de escritorio, dibujos, arriendo de casa, teléfonos, gas, desagüe, conservacion del mobiliario i demas gastos de las oficinas de la Direccion.....	4,600	
12165 Para estudios, inspecciones, reparaciones, construcciones, instalaciones de edificios de faros, adquisicion de aparatos de iluminacion i su apertrechamiento i cancelacion de los contratos de Punta Delgada e Isla Magdalena.....	100,000	
12166 Para adquisicion de artículos de armamento i consumo de los faros.....	30,000	
12167 Para construccion de torres, boyas, valizas, reparaciones i reconstrucciones de éstas, adquisicion de cadenas, grilletes, pesos muertos, etc., destinados al avalizamiento de la costa.....	30,000	
12168 Para pago de las gratificaciones insolutas al profesor de la escuela de faros, por los meses de octubre i noviembre de 1901.....	135	
12169 Para adquisicion e instalacion de señales de neblinas, semáforos, líneas telegráficas, telefónicas, etc., i para atender a su conservacion.....	15,900	
12170 Para atender al sostenimiento de las estaciones colombófilas, a cargo de la Direccion del Territorio Maritimo, manutencion de aves i construcciones de palomares.....	2,500	
12171 Gratificacion de los empleados de la Direccion, encargados de las clases de meteorología i señales de la Escuela de Faros en los cursos bimestrales.....	300	
12172 Para el sostenimiento i adquisicion de útiles para la Escuela de Faros.....	500	
12173 Para el sostenimiento de la Escuela de Pesca. L. P. 1902.....	12,000	
<i>Al frente</i> .....	240,135	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	240,135	.....
Item:		
12174 Para pagar el gasto que origina la movilización de empleados de faros, sin incluir pasajes por ferrocarril o vapor.....	3,000	
12175 Para pasajes por ferrocarril o vapor del personal de faros, gobernaciones, subdelegaciones marítimas e inspección de la Dirección.....	4,000	
12176 Para pagar viáticos del personal de los faros i de la Dirección que se trasladen de un punto a otro para tomar posesion o viajen en comision del servicio.....	3,000	
12177 Para movilización, carretonaje, derechos de aduana, por los artículos de faros que se encarguen a Europa para los faros i capitánías.....	6,000	
12178 Para pagar la diferencia de cambio de los gastos consultados en esta partida.....	15,000	
12179 Para limpiar de rocas la bahía de Iquique.....	50,000	321,135
<b>PARTIDA 398</b>		<b>321,135</b>
<b>Escuela Náutica de Pilotines</b>		
<b>GASTOS FIJOS</b>		
<b>Sueldos</b>		
12180 Profesor de astronomía náutica, con cuatro horas semanales.....	300	
12181 Profesor de jeografía física, con dos horas semanales.....	150	
12182 Profesor de jeometría, con cuatro horas semanales.....	300	
12183 Profesor de dibujo, con dos horas semanales.....	100	
12184 Profesor de navegacion, con seis horas semanales.....	480	
12185 Profesor de inglés, con nueve horas semanales.....	600	
12186 Profesor de álgebra, con siete horas semanales.....	500	
12187 Profesor de trigonometría, con cuatro horas semanales.....	300	
<i>A la vuelta.....</i>	2,730	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	2,730	.....
Item		
12188 Profesor de máquinas, con tres horas semanales .....	200	
12189 Profesor de física i química con seis horas semanales.....	480	
12190 Profesor de aritmética, con ocho horas semanales.....	360	
VARIOS		
12191 Gratificación para un profesor.....	200	
12192 Al mismo para cubrir las insolutas 1901 i 1902.....	600	
12193 Asignación de veinte pilotines, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	3,600	
12194 Ración de Armada a veinte pilotines, con ciento ochenta pesos anuales cada uno..	3,600	
12195 Ropas sin cargo para alumnos que se incorporan.....	1,000	
12196 Para gastos generales.....	2,000	
12197 Para fomento de la biblioteca i reemplazos de útiles de enseñanza.....	200	
12198 Para premios a los alumnos.....	300	15,270
GASTOS VARIABLES		
12199 Para práctica de pilotines que hayan terminado sus estudios i demas gastos que originen.....	8,000	
12200 Para gastos imprevistos.....	500	
12201 Para pasajes a los alumnos que deben ingresar a la escuela al ser nombrados....	1,000	9,500
		24,770
PARTIDA 399		
<b>Dirección de Comisarias</b>		
<i>Lei de 10 de agosto de 1898</i>		
Sueldos		
12202 Director.....	7,200	
12203 Visitador de primera clase.....	4,800	
<i>Al frente</i> .....	12,000	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	12,000	.....
Item		
12204 Visitador de segunda clase. L. P. 1900....	3,600	
12205 Oficial de pluma. L. P. 1900.....	1,500	
<i>Comisaría Jeneral de la Armada</i>		
Un comisario jeneral (el Director).		
12206 Oficial mayor.....	5,000	
12207 Ayudante del oficial mayor. L. P. 1901...	1,200	
12208 Oficial de pluma.....	1,200	
12209 Oficial de partes.....	1,500	
12210 Dos ayudantes del oficial de partes, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
<i>Seccion Informe i Archivo</i>		
12211 Jefe de seccion.....	3,000	
12212 Oficial primero.....	1,200	
12213 Archivero.....	1,500	
12214 Escribiente.....	1,000	
<i>Seccion de Contabilidad</i>		
12215 Jefe de seccion.....	3,000	
12216 Dos oficiales primeros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
12217 Dos oficiales segundos, con mil ochocien- tos pesos anuales cada uno.....	3,600	
12218 Oficial tercero.....	1,500	
<i>Seccion Ajustes i Liquidaciones</i>		
12219 Jefe de seccion.....	3,000	
12220 Oficial primero.....	2,000	
12221 Dos oficiales segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
12222 Dos oficiales terceros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
12223 Oficial cuarto.....	1,200	
12224 Escribiente.....	1,000	
<i>Seccion Cuentas Corrientes</i>		
12225 Jefe de seccion.....	3,000	
12226 Oficial primero.....	2,000	
<i>A la vuelta.....</i>	65,600	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	65,600	.....
Item		
12227 Oficial segundo.....	1,600	
12228 Oficial tercero.....	1,000	
<i>Seccion Pagos</i>		
12229 Cajero.....	3,600	
12230 Ayudante primero.....	1,800	
12231 Dos ayudantes segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
12232 Portero primero.....	540	
12233 Portero segundo.....	360	
ASIGNACIONES		
12234 Al cajero para pérdidas, quinientos pesos; i para el pagador de asignaciones de tripulacion, trescientos pesos anuales.....	800	77,700
GASTOS VARIABLES		
12235 Para gastos de escritorio i otros menores de oficina.....	4,000	
12236 Para pago de contribuciones de haberes del edificio de la Direccion de la Armada.....	1,000	5,000
		82,700
PARTIDA 400		
<b>Escuela Naval</b>		
<i>Decretos supremos números 1,820 del 13 de junio i 3,506 de 28 de diciembre de 1900 i lei de presupuestos de 1902.</i>		
GASTOS FIJOS		
Sueldos		
12237 Teniente primero asimilado i ayudante a contrata, decreto número 1,829 de 13 de junio de 1900.....	3,060	
12238 Escribiente de primera clase, secretario del director i con cargo de la biblioteca.	2,000	
<i>Al frente</i> .....	5,060	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	5,060	.....
Item		
12239 Escribiente de segunda clase.....	1,200	
12240 Capellan.....	600	
12241 Ayudante para los gabinetes de química i física.....	1,000	
12242 Contramaestre primero.....	960	
12243 Obrero mecánico electricista.....	1,800	
12244 Condestable primero.....	960	
12245 Ayudante de condestable.....	540	
12246 Maestro de víveres.....	1,200	
12247 Farmacéutico.....	900	
12248 Ropero segundo.....	600	
12249 Dos cabos de armas de primera clase, con seiscientos pesos anuales cada uno....	1,200	
12250 Dos cabos de armas de segunda clase, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
12251 Tres mayordomos primeros para cadetes director i oficiales, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
12252 Mayordomo segundo para el sub-director.	420	
12253 Cocinero general para cadetes.....	960	
12254 Cocinero primero para oficiales.....	540	
12255 Cocinero segundo para empleados i servi- dumbre.....	480	
12256 Tres ayudantes de cocina, con trescientos treinta i seis pesos anuales cada uno..	1,008	
12257 Tres mozos primeros, con trescientos se- senta pesos anuales cada uno.....	1,080	
12258 Veintidos mozos segundos, con trescientos pesos anuales cada uno.....	6,600	
12259 Portero.....	600	
12260 Jardinero.....	600	
12261 Fogonero primero.....	600	
12262 Dos marineros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
12263 Dos cornetas, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
12264 Ayudante de portería.....	240	
12265 Zapatero para reparaciones.....	600	
12266 Profesor de aritmética para el primero i se- gundo años, con nueve horas semanales	1,200	
12267 Profesor de castellano para el primero i se- gundo años, con seis horas semanales..	800	
<i>A la vuelta.....</i>	35,708	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	35,708	.....
Item		
12268 Profesor de castellano para el tercer año, con tres horas semanales.....	600	
12269 Profesor de frances para el primero i segundo años, con seis horas semanales..	1,000	
12270 Profesor de frances para el tercer año, con tres horas semanales.....	500	
12271 Profesor de jeografía e historia de América i de Chile para el primer año, con tres horas semanales.....	500	
12272 Profesor de jeografía descriptiva e historia universal para el segundo año, con tres horas semanales.....	600	
12273 Profesor de caligrafía para el primero i segundo años, con tres horas semanales..	400	
12274 Profesor de dibujo de paisaje i de perspectiva para el primero, segundo i tercer años, con cinco horas semanales.....	700	
12275 Profesor de dibujo jeométrico para el segundo año, con dos horas semanales .....	400	
12276 Profesor de álgebra para el segundo i tercer años, con seis horas semanales.....	1,200	
12277 Profesor de geometría plana i del espacio para el primero i segundo años, con nueve horas semanales.....	1,000	
12278 Profesor de inglés para el primero i segundo años, con seis horas semanales.....	1,000	
12279 Profesor de inglés para el tercer año, con tres horas semanales.....	514 26	
12280 Profesor de trigonometría rectilínea i esférica para el tercer año, con tres horas semanales.....	600	
12281 Profesor de relijion para el primero i segundo años, con dos horas semanales..	200	
12282 Profesor de música vocal para todos los cursos, con media hora cada uno.....	500	
12283 Profesor de gimnasia para todos los cursos, con cinco horas semanales.....	600	
12284 Profesor de esgrima, con dos horas semanales.....	600	
12285 Profesor de juegos atléticos para el segundo i tercer años, con dos horas semanales .....	333 33	
12286 Profesor de química para el tercer año, con tres horas semanales.....	500	
<i>Al frente</i> .....	47,455 59	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i> .....	47,455 59	.....
Item			
12287	Profesor de física para el tercer año, con tres horas semanales .....	600	
12288	Profesor de geometría descriptiva para el tercer año, con tres horas semanales ..	500	
12289	Maestro de ejercicios físicos i de práctica obligatoria de idiomas.....	1,800	
12290	Profesor de química para el octavo semestre, en seis meses.....	350	
12291	Profesor de electricidad para el octavo semestre, en seis meses.....	390	
12292	Profesor de navegacion para el octavo semestre, en seis meses.....	350	
12293	Profesor de hidrografia para el octavo semestre, en seis meses.....	300	
12294	Profesor de dibujo hidrográfico para el octavo semestre, en seis meses.....	150	
12295	Profesor de inglés para el octavo semestre.	200	
12296	Profesor de baile para el octavo semestre, con una hora semanal, en seis meses....	90	
12297	Profesor de álgebra superior i cálculo, para el cuarto año, con tres horas semanales.	600	
12298	Profesor de geometría analítica para el cuarto año, con tres horas semanales...	500	
12299	Profesor de cosmografía i astronomía náutica, para el cuarto año, con tres horas semanales.....	600	
12300	Profesor de electricidad para el cuarto año, con tres horas semanales.....	650	
12301	Profesor de mecánica i máquinas para el cuarto año, con cuatro horas semanales.	600	
12302	Profesor de historia natural e higiene, para el cuarto año, con tres horas semanales.	500	
12303	Profesor de inglés para el cuarto año, con dos horas semanales.....	342 86	
12304	Profesor de frances para el cuarto año, con dos horas semanales.....	333 33	
	VARIOS		
12305	Pension para ciento cuarenta i cinco cadetes efectivos en los seis primeros meses del año, a razon de cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	30,450	
	<i>A la vuelta</i> .....	30,450	.....
		56,311 78	.....

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	
	<i>De la vuelta</i> .....	30,450	56,311 78.....	
Item				
	Pension para ciento treinta i ocho cadetes efectivos en los seis últimos meses del año, a razon de cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	28,980	59,430	
12306	Racion de Arrada como sigue: Para ciento cuarenta i cinco cadetes efectivos en el primer semestre, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno,.....	13,050		
	Para ciento treinta i ocho cadetes efectivos en el segundo semestre, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	12,420		
	Para quince cadetes supernumerarios que no gozan de pension, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	2,700		
	Para sesenta i dos empleados e individuos de la servidumbre, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	11,160	39,330	155,071 78
GASTOS VARIABLES				
12307	Para asco i conservacion del establecimiento, biblioteca, archivo, gastos de alumbrado, exámenes, premios i distribucion de los mismos, fomento en jeneral, impresion de programas i para los laboratorios de fisica i química i útiles para las clases de dibujo, gimnasia i esgrima, escursiones científicas, tiro al blanco, juegos atléticos, etc.....		21,000	
12308	Gratificacion de siete cadetes que se calculan saldán de la escuela a la escuadra, para que puedan proporcionarse sus libros i útiles. Artículo 22 de la lei de 1.º de febrero de 1893, con trescientos pesos anuales cada uno.....		2,100	
	<i>Al frente</i> .....		23,100	155,071 78

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	23,100	155,071 78
Item		
12309 Para atender a la compra de los libros e instrumentos profesionales para los siete cadetes que ingresarán a la Armada en 1903, en conformidad a la lei número 1,438, de 16 de enero de 1901, artículo 2.º, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,800	
12310 Para fomento de la instalacion del alumbrado eléctrico i terminacion del cambio de acumuladores.....	1,000	
12311 Para responder a la diferencia de cambio i al mayor sueldo de un profesor de matemáticas que se contratará en Europa.	1,500	
12312 Para pagar los sueldos de los profesores de la segunda seccion del primero i segundo años de estudios, en atencion a que se dividirán en dos o mas secciones estos cursos, por el crecido número de alumnos de que se compondrán.....	8,000	36,400
		191,471 78
<b>PARTIDA 401</b>		
<b>Estacion horaria</b>		
<i>Decreto supremo número 1,519 de 14 de mayo de 1902</i>		
<b>GASTOS FIJOS</b>		
12313 Un ayudante observador i escribiente de primera clase, con ciento veinticinco pesos mensuales, gasto anual.....	1,500	
12314 Para la adquisicion de cronómetros i comparadores para la Armada, reparaciones i renovacion del aceite de todos los cronómetros i comparadores que se encuentran en la oficina durante el año; adquisicion i reparacion de instrumentos para la oficina, gasto anual.....	4,500	
<i>A la vuelta</i> .....	6,000	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>De la vuelta.....</i>	6,000	.....
Item			
12315	Para el mantenimiento de la estacion horaria, adquisicion de libros i revistas técnicas, impresion de libros para el servicio de los cronómetros i comparadores, tanto a bordo como en tierra, arreglo i conservacion de la estacion horaria i útiles de escritorio, gasto anual.....	500	
12316	Para determinar la instalacion del anteojo meridiano, colocacion de una marca meridiana, adquisicion de dos aparatos eléctricos para adelantar o atrasar las dos péndulas de tiempo medio, construccion de un estante para guardar las pilas del observatorio con sus alambres, conectadores, etc., i para el arreglo de los estantes actuales de los cronómetros, por una sola vez.....	500	
12317	Para la construccion de un subterráneo debajo del suelo actual del Observatorio, para poder colocar las tres péndulas sobre el nivel del patio de la Escuela Naval, hacer los arreglos necesarios para la bajada, ventilacion i alumbrado, limpiar i recorrer las péndulas i para los demas gastos que orijinará la construccion del subterráneo, por una sola vez..	5,000	
12318	Sueldo de un portero segundo.....	360	12,360
PARTIDA 402			12,360
<b>Oficina Hidrográfica</b>			
<i>Lei de 1.º de febrero de 1888 i leyes de presupuestos</i>			
GASTOS FIJOS			
PERSONAL			
Un director (jefe de la Armada, consultado en el personal).			
Un sub-director (jefe de la Armada, consultado en el personal).			
<i>Al frente.....</i>			.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>			
<i>Seccion de Hidrografia</i>			
Item	Sueldos		
12319	Jefe de seccion.....	3,000	
12320	Oficial primero, traductor.....	1,500	
12321	Oficial segundo, escribiente.....	1,200	
<i>Seccion de cartografia</i>			
12322	Jefe de seccion.....	3,000	
12323	Calculador.....	1,800	
12324	Dibujante.....	1,200	
12325	Dos dibujantes para expediciones hidrográficas.....	3,600	
Gratificaciones			
12326	Gratificacion de embarcado para los mismos, a razon de cuarenta pesos mensuales.....	960	
Sueldos			
12327	Cuatro grabadores, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
<i>Seccion de cartas e instrumentos</i>			
12328	Sueldo de un jefe de seccion.....	3,000	
12329	Sueldo de un ayudante.....	1,200	
<i>Servidumbre</i>			
12330	Sueldo de un portero primero.....	540	
12331	Sueldo de un portero segundo.....	360	
<i>Personal a contrata</i>			
12332	Sueldo de un ingeniero hidrógrafo, con seiscientas libras anuales.....	8,000	
12333	Para pagar la diferencia de cambio al mismo, entre dieziocho i trece peniques....	2,600	46,360
<i>A la vuelta.....</i>			46,360

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la ruelta</i> .....			46,360
GASTOS VARIABLES			
<i>Servicio de oficina</i>			
Item			
12334	Asignacion anual al encargado de la preparacion del «Anuario Hidrográfico»...	1,000	
12335	Compra de libros, suscripciones de revistas i encuadernaciones .....	1,500	
12336	Gastos de escritorio i artículos de dibujo..	500	
12337	Limpieza i conservacion de edificio.....	150	
<i>Seccion de cartas e instrumentos</i>			
12338	Compra de cartas de navegacion, derrotero, tablas i almanaques náuticos para el servicio de la Armada .....	1,500	
12339	Compra i compostura de instrumentos hidrográficos para igual servicio.....	3,000	7,650
			54,010
PARTIDA 403			
<b>Apostadero Naval de Talcahuano</b>			
GASTOS FIJOS			
Sueldos			
DIRECCION SUPERIOR			
Un comandante en jefe del Apostadero i director superior del dique de carena i demas servicios anexos. (Servirá este puesto un oficial jeneral de la Armada o capitán de navío).			
Un oficial de órdenes, (oficial de la Armada, consultado en el presupuesto).			
12340	Escribiente de tercera clase.....	1,000	
Un sarjento primero, (personal de la Armada)			
<i>A frente</i> .....		1,000	

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i> .....	1,000	.....
Item			
	Dos marineros primeros señaleros, (personal de la Armada).		
12341	Un portero primero.....	540	
	<i>Secretaría</i>		
12342	Secretaria.....	3,000	
12343	Escribiente de primera clase i archivero..	1,800	
12344	Escribiente de segunda clase.....	1,200	
12345	Escribiente de tercera clase. ....	1,000	
	<i>Mayoría jeneral</i>		
	Un mayor jeneral. (Servirá este puesto un jefe de la Armada, comandante del buque insignia).		
	Un ayudante. (Servirá este puesto un oficial de la Armada).		
12346	Dos escribientes de segunda clase, uno de ellos a cargo de la biblioteca del Apostadero, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
12347	Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
	<i>Comisaría del Apostadero</i>		
	Un comisario del Apostadero, dique de carena i demas servicios anexos. (Servirá este puesto un contador mayor de la Armada).		
	Un ayudante del comisario. (Servirá este puesto un contador de la Armada).		
12348	Portero primero.....	540	
	SECCIONES DE LA COMISARIA		
	<i>Valores</i>		
12349	Un contador, jefe de la seccion.....	4,500	
12350	Un cajero.....	3,000	
12351	Un tenedor de libros.....	2,400	
12352	Un escribiente de primera clase.....	1,800	
	<i>A la vuelta</i> .....	24,180	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	24,180	.....
Item		
12353 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400	
<i>Especies</i>		
12354 Un contador, jefe de la seccion.....	3,000	
12355 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
12356 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400	
<i>Almacen general</i>		
Un guarda-almacenes, (el de las obras hidráulicas).		
12357 Un ayudante del guarda-almacenes.....	2,000	
12358 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
12359 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
12360 Un bodeguero.....	960	
12361 Dos ayudantes de bodegueros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno, que harán de porteros a la vez.....	960	
12362 Un portero de segunda clase.....	360	
12363 Inspector de máquinas. (Servirá este puesto un ingeniero mayor de la Armada o un empleado a contrata, con seis mil pesos anuales).....	6,000	
Un ayudante técnico. (Este puesto será servido por el mismo que se consulta en la direccion del dique)		
Un ayudante, (personal de la Armada).		
<i>Hospital naval</i>		
Un cirujano, jefe del servicio del Apostadero i encargado especialmente de la enfermería. (Servirá este puesto el cirujano del buque insignia).		
Dos farmacéuticos, siendo uno para la seccion de desarme, (personal de la Armada).		
Dos enfermeros, (personal de la Armada).		
Un cocinero primero, (personal de la Armada).		
<i>Al frente</i> .....	46,260	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	46,260	.....
Item		
Un ayudante de cocina, (personal de la Armada).		
Un mozo, (personal de la Armada).		
Un cabo segundo de armas, (personal de la Armada).		
<i>Seccion de desarme i tripulacion del buque depósito de esta Comandancia</i>		
Un comandante de todos los buques en desarme i del servicio militar del dique. (Servirá este puesto un jefe de Marina).		
Un oficial de detall, (personal de la Armada).		
Tres tenientes o pilotos guardieros para el servicio militar del dique i oficiales de cargo, (personal de la Armada).		
Un sarjento segundo de armas, (personal de la Armada).		
Tres cabos primeros i tres segundos para el cuidado i servicio militar de los almacenes, (personal de la Armada).		
Dos cabos segundos, (personal de la Armada).		
Diez marineros primeros rifleros, (personal de la Armada).		
Diez marineros segundos rifleros, (personal de la Armada).		
Un mayordomo segundo, (personal de la Armada).		
Un mozo, (personal de la Armada).		
<i>Contabilidad</i>		
Un contador i guarda-almacenes, (personal de la Armada).		
Un maestro de víveres, (personal de la Armada).		
Un dispensero, (personal de la Armada).		
12364 Un bodeguero.....	960	
<i>A la vuelta.....</i>	47,220	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		47,220	
<i>Cargo de máquinas</i>			
Item	Un ingeniero mayor, (personal de la Armada).		
	Un ingeniero segundo, (personal de la Armada).		
	Un calderero, (personal de la Armada).		
	Un fogonero primero, (personal de la Armada).		
12365	Seis muchachos limpiadores de tubos de calderos, con quince pesos mensuales cada uno o sean ciento ochenta anuales...	1,080	
<i>Cargo del contramaestre</i>			
	Un contramaestre primero, (personal de la Armada).		
	Dos capitanes de altos, (personal de la Armada).		
	Cuatro marineros primeros, (personal de la Armada).		
	Un pintor (personal de la Armada).		
<i>Cargo de la Artillería</i>			
	Un condestable instructor de artillería i torpedos, (personal de la Armada).		
	Un mecánico de artillería, (personal de la Armada).		
	Un armero primero, (personal de la Armada).		
	Dos ayudantes de condestable, (personal de la Armada).		
	Diez marineros primeros artilleros, (personal de la Armada).		
<i>Cargo del torpedista i electricista</i>			
	Un ingeniero electricista, (personal de la Armada).		
	Un mecánico torpedista, (personal de la Armada).		
<i>Al frente.....</i>		48,300	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	48,300	.....
Item		
Dos fogoneros primeros torpedistas, (personal de la Armada).		
<i>Polvorin Quiriquina</i>		
12366 Guardian del polvorin i de la isla de la Quiriquina.....	1,200	
<i>Policia de seguridad del dique i Apostadero</i>		
12367 Guardian mayor.....	1,200	
12368 Diez guardianes primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	9,600	
12369 Diez guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	7,200	
<i>Para atender al cuidado del fundo el Manzano i del agua para el dique</i>		
12370 Guardian.....	1,200	
12371 Dos peones, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600	
DIQUE DE CARENA I MAESTRANZA		
<i>Personal del dique de carena, de sus talleres i anexos</i>		
12372 Un dibujante técnico de primera clase, que atenderá tambien a la inspeccion de máquinas.....	3,000	
12373 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
CONTABILIDAD I ALMACENES		
<i>Contabilidad</i>		
Un contador encargado de las revistas, ajustes, pedimentos, pago de sueldos i jorales i de la estadística completa del dique i sus maestranzas. (Servirá este puesto un contador de la Armada).		
<i>A la vuelta.....</i>	74,700	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	74,700	
Item:		
12374 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
<i>Almacenes</i>		
12375 Un contador guarda-almacenes.....	2,400	
12376 Pañolero para la seccion maestranza de mecánica.....	1,080	
12377 Ayudante de pañolero.....	360	
12378 Fogonero primero para el pañol de la sec- cion maestranza.....	480	
12379 Pañolero para la seccion dique i carpinte- ría.....	1,080	
12380 Ayudante de pañolero.....	360	
<i>Dique</i>		
12381 Maestro mayor del dique.....	2,400	
12382 Maestro de dique.....	2,000	
12383 Pintor mayor.....	960	
12384 Diez apuntadores, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	6,000	
12385 Siete marineros primeros, con cuatrocien- tos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520	
12386 Seis marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,160	
12387 Maestro cantero (albañil).....	1,200	
12388 Ayudante de buzo.....	600	
12389 Cuatro aprendices de mecánicos, con seis- cientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
<i>Barcos-compuertas</i>		
12390 Maestro de barcos-compuertas.....	1,500	
12391 Dos marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
12392 Dos marineros segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Seccion Bombas</i>		
12393 Ingeniero de máquina motrices.....	2,400	
12394 Dos ayudantes de ingenieros, con mil ocho- cientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
<i>Al frente</i> .....	112,160	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	112,160	.....
Item		
12395 Dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
12396 Cuatro fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
12397 Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
12398 Dos carboneros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Seccion dinamos i alumbrado eléctrico</i>		
12399 Mecánico electricista.....	1,800	
12400 Mecánico electricista.....	1,200	
12401 Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Maestranza de mecánica</i>		
12402 Jefe de maestranza.....	4,800	
12403 Jefe a cargo de los trabajos i reparaciones a flote.....	2,400	
12404 Cinco ayudantes de ingeniero, con mil ochocientos pesos anuales cada uno....	9,000	
12405 Ocho obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	7,680	
12406 Cuatro mecánicos ajustadores, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.	3,840	
12407 Siete fogoneros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno....	4,200	
12408 Cuatro fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,920	
12409 Dos carboneros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Calderería</i>		
12410 Maestro mayor calderero.....	2,100	
12411 Cuatro caldereros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno....	3,840	
12412 Cuatro fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
12413 Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
<i>A la vuelta.....</i>	166,240	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	166,220	.....
Item		
12414 Dos carboneros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno .....	720	
<i>Fundicion</i>		
12415 Modelista mayor .....	2,400	
12416 Maestro modelista .....	1,800	
12417 Maestro primero fundidor .....	1,500	
12418 Carpintero primero .....	960	
12419 Maestro mayor fundidor .....	2,100	
12420 Dos fundidores primeros, con mil ochenta pesos anuales cada uno .....	2,160	
12421 Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno .....	1,200	
12422 Dos fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno .....	960	
12423 Dos carboneros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno .....	720	
<i>Cobrería</i>		
12424 Maestro mayor cobrero .....	2,100	
12425 Cobrero primero .....	1,300	
12426 Ayudante cobrero .....	480	
12427 Hojalatero primero .....	1,080	
12428 Fogonero segundo .....	480	
<i>Herrería</i>		
12429 Maestro mayor .....	1,800	
12430 Dos herreros primeros, con mil ochenta pesos anuales cada uno .....	2,160	
12431 Herrero cerrajero .....	1,080	
12432 Dos fogoneros primeros, con seiscientos pesos anuales cada uno .....	1,200	
12433 Tres fogoneros segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno .....	1,440	
12434 Carbonero .....	360	
<i>Maestranz de carpintería</i>		
12435 Jefe de la maestranza de carpintería .....	3,600	
12436 Maestro mayor .....	2,400	
<i>Al frente</i> .....	200,220	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	200,220	.....
Item		
12437 Cuatro maestros carpinteros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	6,000	
12438 Seis carpinteros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,760	
12439 Seis carpinteros segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	4,320	
12440 Tres ayudantes de carpinteros de primera clase, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
12441 Tres ayudantes de carpintero de segunda clase, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
12442 Carpintero tonelero.....	960	
<i>Seccion de calafateo</i>		
12443 Maestro mayor.....	1,200	
12444 Cuatro calafates primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,840	
12445 Dos ayudantes de calafates, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Seccion velería</i>		
12446 Velero primero.....	900	
12447 Sota-velero.....	600	
<i>Ferrocarril al servicio del Apostadero</i>		
12448 Conductor.....	600	
12449 Maquinista.....	1,200	
12450 Fogonero primero.....	600	
12451 Carbonero.....	360	
<i>Seccion obras hidráulicas</i>		
12452 Ingeniero director.....	7,200	
12453 Ingeniero primero.....	5,000	
12454 Arquitecto dibujante.....	3,600	
12455 Contador, guarda-almacenes de obras hidráulicas i del almacen jeneral del Apostadero.....	4,500	
12456 Escribiente de segunda clase.....	1,500	
<i>A la vuelta.....</i>	251,600	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	251,600	.....
Item		
12457 Ingeniero mecánico a cargo del material naval.....	2,400	
12458 Dibujante de segunda clase.....	2,000	
12459 Dos inspectores de obras, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
12460 Portero de primera clase.....	540	
<i>Pereonal a contrata</i>		
12461 Ingeniero director del dique, con quinientas cuarenta libras anuales.....	7,200	
12462 Buzo carpintero.....	1,800	
12463 Buzo bloquero, con tres mil seiscientos francos.....	2,230	
12464 Para pagar la diferencia de cambio a los contratados entre dieziocho i trece peniques.....	2,815 38	274,185 38
<b>GASTOS VARIABLES</b>		
12465 Para conservacion de la línea férrea que comunica las oficinas del Apostadero, almacenes i depósito de carbon con el dique i talleres para la reparacion de las locomotoras que hacen el servicio.....	6,000	
12466 Para reparaciones i conservacion del material naval i pago de jornales de la seccion obras hidráulicas.....	25,000	
12467 Para gastos jenerales de la seccion obras hidráulicas.....	6,000	
12468 Para comprar dos nuevas maquinarias i concluir la implantacion del servicio de las nuevas maestranzas.....	40,000	
12469 Para conservacion, arriendo, seguros de los edificios fiscales, para conservacion i renovacion del menaje de las oficinas i anexos i para arriendo de teléfonos....	7,000	
12470 Para artículos de consumo del dique, seccion desarme i Apostadero i para compra de materiales para reparaciones urgentes de los buques que entran al dique i pago de los trabajadores a jornal....	70,000	
<i>Al frente</i> .....	154,000	274,185 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	154,000	274,185 38
Item		
12471 Para fletes de artículos que se compran fuera de Talcahuano, pasaje i viáticos para individuos que se contraten en otros puntos o que tienen que viajar en comisiones.....	500	
12472 Para útiles de escritorio de la secretaría del Apostadero, empaste de documentos i gastos menudos.....	1,000	
12473 Para útiles de escritorio de la mayoría jeneral, empaste de sus documentos i los de la biblioteca del Apostadero.....	400	
12474 Para útiles de escritorio de la Comisaría del Apostadero Naval de Talcahuano, empaste de documentos i gastos menudos.....	1,500	
12475 Para gastos menudos de los almacenes del Apostadero, en envío i recepción de carga.....	100	
12476 Para útiles de escritorio de los almacenes de la Comisaría del Apostadero.....	200	
12477 Para útiles de escritorio i dibujo de la inspección de máquinas.....	100	
12478 Para útiles de escritorio de la sección de sarme.....	300	
12479 Racionamiento para las siguientes secciones del dique de carena: contabilidad i almacenes, dique, barcos-compuertas, sección bombas, sección de dinamos i alumbrado eléctrico, maestranza, calderería, fundición, cokería, herrería, carpintería, calafateo, velería, ferrocarril i guardianes de la policía de seguridad del dique i Apostadero Naval, los cuales se consultan al final del presupuesto correspondiente a la sección desarme, a razón de ochenta i cuatro pesos al año cada individuo, esceptuando guarda-almacenes i jefes de maestranza.....	17,892	
12480 Para conservación de obras existentes, materiales i gastos jenerales del Apostadero.....	30,000	
12481 Para prosecución de las obras del puerto militar.....	500,000	
<i>A la vuelta.....</i>	705,992	274,185 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	705,992	274,185 38
Item		
12482 Para adquisicion de seis lanchas para carguío de carbon. ....	10,000	715,992
		990,177 38
<b>PARTIDA 404</b>		
<b>Apostadero Naval de Magallanes</b>		
GASTOS FIJOS		
COMANDANCIA EN JEFE		
Sueldos		
Un comandante en jefe del Apostadero Naval, (personal de la Armada).		
Un ayudante de órdenes, (personal de la Armada)		
12483	Escribiente i archivero.....	2,400
12484	Portero .....	900
<i>Mayoría de órdenes</i>		
Un mayor de órdenes, (personal de la Armada).		
12485	Escribiente de primera clase.....	1,800
<i>Comisaría</i>		
Un comisario, (personal de la Armada).		
Un contador ayudante, (personal de la Armada).		
<i>Sanidad</i>		
Un cirujano, (personal de la Armada).		
<i>Inspeccion de máquinas i maestranza del Apostadero</i>		
Un inspector de máquinas i jefe de la maestranza, (personal de la Armada).		
Un ingeniero ayudante, (personal de la Armada).		
	<i>Al frente.....</i>	5,100

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	5,100	.....
Item		
12486 Escribiente de segunda clase.....	1,200	
12487 Calderero.....	1,800	
12488 Dos mecánicos, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
12489 Herrero.....	1,500	
12490 Carpintero primero.....	1,500	
12491 Carpintero segundo.....	1,200	
12492 Calafate.....	1,200	
12493 Dos ayudantes de caldereros, a razon de novecientos pesos anuales cada uno....	1,800	
12494 Dos ayudantes de mecánicos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno....	1,800	
12495 Majador.....	900	
12496 Aprendiz mecánico.....	600	
12497 Aprendiz herrero.....	600	
12498 Maestro mayor de talleres.....	2,400	
12499 Aprendiz carpintero.....	600	
12500 Bodeguero.....	1,000	
12501 Guardian.....	720	
12502 Buzo para la maestranza, con doscientas cuatro libras al año.....	2,733	33
12503 Para diferencia de cambio entre dieziocho i trece peniques sobre el sueldo del mismo.....	1,032	81
		30,686 14
GASTOS VARIABLES		
12504 Para arriendo de casas para las oficinas del Apostadero i habitaciones del comandante en jefe i de los jefes i oficiales.....	6,800	
12505 Para compra i conservacion de muebles, encuadernaciones, arriendo de teléfonos i otros gastos menores del Apostadero..	5,000	
12506 Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico, agua potable i desagües.....	2,000	
12507 Para pago de trabajadores a jornal.....	6,000	
12508 Para consumos i pertrechos urgentes i para costear reparaciones inmediatas.....	9,000	
12509 Para herramientas, materiales i otros gastos de la maestranza.....	9,000	
11510 Para adquisicion e instalacion de maquinarias para la maestranza.....	10,000	
<i>A la cuenta.....</i>	47,800	30,686 14

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	47.800	30,686 14
Item		
11511 Para construcciones e instalaciones complementarias del Apostadero Naval, bento en Punta Arenas como Puerto Zenteno, incluyendo la instalacion de un paradero para escampavías i embarcaciones menores.....	50,000	
11512 Para gastos imprevistos.....	2,000	99,800
		130,486 14
<b>PARTIDA 405-</b>		
<b>Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales</b>		
<b>GASTOS FIJOS</b>		
12513 Pensiones a los servidores de la campaña del Perú, 1838 i 1839, segun detalle del anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882, 21 de diciembre de 1888 i 7 de febrero de 1895.....	2,190	
12514 Pensiones a los sobrevivientes del combate naval de Iquique el 21 de mayo de 1879, segun detalles del anexo. Leyes de 1° de setiembre de 1879 i 22 de setiembre de 1890.....	22,661	
12515 Pensiones de jefes i oficiales retirados absolutamente, segun detalles del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 7.°, 21 i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la del 1.° del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895..	69,737 05	
12516 Pensiones de jefes i oficiales retirados temporalmente, segun detalle del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 6° i leyes de 16 de diciembre de 1870, de 25 de setiembre de 1882, de 4 de febrero de 1893, complementaria del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895.....	19,534 55	
<i>Al frente.....</i>	114,122 60	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i> .....	114,122 60	.....
Item			
12517	Pensiones de jefes i oficiales retirados en conformidad a las leyes especiales de 4 de febrero de 1893, de 2 de enero de 1895 i 10 de agosto de 1898, segun detalle del anexo. Leyes de 25 de setiembre de 1882 i de 7 de febrero de 1895.....	27,907 56	
12518	Pensiones a los inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881, de 16 de enero de 1888, de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de 1.º del mismo mes i año i lei de 7 de febrero de 1895.....	33,926	
12519	Pensiones a los inválidos de la campaña de de 1891, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1891, de 9 de enero i 2 de febrero de 1892 i de 7 de febrero de 1895.....	3,267 60	
12520	Pensiones a los inválidos ordinarios, segun detalle del anexo. Ordenanza Naval, artículo 61, título III tratado II i artículo 33, título VII, tratado III, artículo 18, título IV, tratado VI i leyes de 1.º de octubre de 1859, de 25 de setiembre de 1882, 1.º de febrero de 1893 i 7 de febrero de 1895.....	25,520 68	
12521	Individuos de marina que gozan invalidez por haberse inutilizado en funciones del servicio .....	210	
12522	Premios de constancia, segun detalle anexo. Leyes de 1.º de octubre de 1859, 15 de diciembre de 1866, 1.º de febrero de 1893, 5 de julio de 1889 i número 1,527, de 24 de enero de 1902.....	73,680	
12523	Jubilados, segun detalles del anexo. Leyes de 20 de agosto de 1857, 3 de setiembre de 1863 i 31 de diciembre de 1895.....	11,235	
12524	Montepío militar, segun detalle del anexo. Ordenanza Jeneral del Ejército, título LXXXIV, artículo 29, leyes de 6 de agosto de 1855 i 6 de diciembre de 1870, 10 de setiembre de 1888, 22 de setiembre de 1890, lei especial de 4 de febrero de 1893, 3 i 7 de febrero de 1895.....	47,701 40	
	<i>A la vuelta</i> .....	337,570 84	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Item <i>De la vuelta</i> .....	337,570 84	.....
12525 Pensiones por el combate de Iquique, 21 de mayo de 1879 segun detalle del anexo. Leyes de 12 de setiembre de 1879, i 18 de junio de 1880 i 22 de setiembre de 1890.	14,404	
12526 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1881 i de 7 de febrero de 1895.....	11,301	
12527 Montepío especial por la campaña de 1891, segun detalle del anexo. Leyes de 22 de diciembre de 1891, 9 de enero de 1892 i de 7 de febrero de 1895.....	7,410	
12528 Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia, segun anexo.....	43,890 44	
12529 Gratificación al vice-almirante señor Luis Uribe O. Lei de 22 de setiembre de 1890.....	1,500	416,079 28
		416,079 28
<b>PARTIDA 406</b>		
<b>Gastos variables jenerales</b>		
<i>Viáticos</i>		
12530 Para viáticos de los empleados del Ministerio cuando salgan de Santiago en comision del servicio.....	1,000	
12531 Para viáticos de los funcionarios de Marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	5,000	
<i>Retiros de montepíos, pensiones i premios de constancia</i>		
12532 Para pensiones de jefes i oficiales que obtengan retiro i jubilacion con arreglo a las leyes vijentes.....	3,000	
12533 Para pensiones de invalidez que se decreten con arreglo a las leyes vijentes.....	5,000	
12534 Para pago de premios de constancia que se decreten con arreglo a la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902.....	20,000	
<i>Al frente</i> .....	34,000	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	34,000	.....
Item		
12535 Para pensiones de montepíos.....	5,000	
12536 Para pensiones de retiro de los equipajes de la Armada, lei número 1,527, de 24 de enero de 1902.....	1,000	
<i>Hospitalidad, suplencias i haberes insolutos</i>		
12537 Para hospitalidad de marina i gastos de curacion de enfermos, jente de mar de la Armada. Ordenanza Naval, artículo 135, título IV, tratado VI. L. P. 1898...	18,000	
12538 Para pago de suplencias.....	3,000	
12539 Para pago de haberes i pensiones insolutas.	20,000	
<i>Transportes, fletes i embarques</i>		
12540 Para transportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres, incluyendo los gastos de despacho de Aduana.....	60,000	
12541 Para pasajes i fletes por ferrocarril i traslacion del personal dependiente del Ministerio de Marina.....	4,000	
12542 Para impresion de la Memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio.....	8,000	
12543 Para adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio de Marina i demas necesidades de la oficina.....	4,000	
12544 Para alumbrado i desagües de las oficinas de Marina, para el motor de la imprenta.	7,000	
12545 Para atender al servicio telefónico de las oficinas dependientes del Ministerio de Marina. L. P. 1898.....	4,000	
12546 Para pérdidas de ropas que se inutilicen a bordo.....	5,000	
12547 Para gastos ocasionados por fallecimientos i deserciones.....	2,000	
12548 Para arriendo del local de las oficinas de Marina.....	29,000	
12549 Para gastos de traslacion del personal afecto al servicio del departamento de torpedos.....	900	
<i>A la vuelta</i> .....	204,900	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	204,900	.....
12550 Para telegramas i cablegramas. L. P. 1898.	2,500	
12551 Para lavados de ropas de las enfermerías de los buques. L. P. 1898.....	4,000	
12552 Para gastos de escritorio de las oficinas de Marina. L. P. 1898.....	2,500	
12553 Para avisos en los diarios. L. P. 1898.....	4,000	
12554 Para franqueo de correspondencia.....	600	
12555 Para pagar la diferencia de sueldo del personal enviado al extranjero. L. P. 1898.	35,000	
12556 Para pérdidas en el cambio originadas por pagos que deben hacerse en el extranjero o en moneda esterlina en el pais....	4,000	
12557 Para atender a los gastos que demande el mantenimiento en la Armada del servicio de telegrafía sin hilo, con arreglo a la propuesta aceptada por decreto número 1,442, de 30 de abril de 1900.....	11,000	
12558 Gratificación al encargado de la publicación del «Manual del Marino». L. P. 1886.....	600	
12559 Subvencion al Círculo Naval. L. P. 1902...	6,000	
12560 Subvencion al Cuerpo de Salvavidas de Valparaiso L. P. 1895.....	3,000	
12561 Para atender a los gastos que demande el mantenimiento de un curso de administración naval i que deberá funcionar en la Escuela Naval.....	6,000	284,100
		284,100
<b>PARTIDA 407</b>		
<b>Imprevistos</b>		
12562 Para gastos imprevistos de Marina. L. P. 1898.....	20,000	20,000
.....		20,000

## Resumen en moneda corriente

		Fijos	Variables
Partida	385.....	14,360	1,500
"	386.....	49,420	37,110
"	387.....	30,100	180,500
"	388.....	4.036,491 39	—
"	389.....	151,200	74,000
"	390.....	41,355	71,225
"	391.....	111,343 33	92,700
"	392.....	317,032 33	25,800
"	393.....	36,080	6,200
"	394.....	139,100	12,152
"	395.....	22,100	—
"	396.....	136,290	78,214
"	397.....	—	321,135
"	398.....	15,270	9,500
"	399.....	77,700	5,000
"	400.....	155,071 78	36,400
"	401.....	12,360	—
"	402.....	46,360	7,650
"	403.....	274,185 38	715,992
"	404.....	30,686 14	99,800
"	405.....	416,079 28	—
"	406.....	—	284,100
"	407.....	—	20,000
	TOTAL.....	6.112,584 63	2.078,978